CLAUSULADO ANEXO AL SECOP II DEL MODIFICATORIO NÚMERO 6 (PRÓRROGA 4) AL CONTRATO DE OBRA NUMERO 2506240794 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y CONSORCIO PARQUES J25

Entre los suscritos a saber: **JOSÉ FERNANDO OLARTE OSORIO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 75.089.356, quien actúa en nombre y representación del municipio de Manizales en su calidad de Secretario de Despacho encargado de la Secretaría de Medio Ambiente, encargado mediante el Decreto Municipal número 0118 del 14 de abril de 2026, facultado para la suscripción del siguiente modificatorio de conformidad con el Decreto Municipal 0482 de 2020, modificado por el Decreto Municipal 031 de 2021, quien en adelante se **denominará EL MUNICIPIO**, de una parte y de la otra **CONSORCIO PARQUES J25** identificado con NIT número 901.975.493-1 representada legalmente por el **Señor CHRISTIAN EDUARDO GRACIA CUBILLOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.226.305 quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, aceptamos el siguiente clausulado anexo al SECOP II de la modificación No. 4 al contrato de obra número 2506240794 con ID del SECOP CO1.BDOS.7968500 del 25 de junio de 2025, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que El MUNICIPIO DE MANIZALES y **CONSORCIO PARQUES J25**. suscribieron el contrato número 2506240794 con ID del SECOP II: CO1.BDOS.7968500, del 25 de junio de 2025 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE METROPOLITANO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"
2. El valor del contrato se fijó por **SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($6.431.683.528.) M/CTE A.I.U. INCLUIDO.**

3. El valor inicial, expresado en salarios mínimos equivale a 1957,21 SMMLV según lo siguiente:

SMMLV AÑO 2025	**$1.423.500**
SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($6.431.683.528.) M/CTE A.I.U. INCLUIDO representan 4518,21 SMMLV	

4. Que el plazo inicial del contrato se estableció en seis (6) meses, es decir, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contados desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías exigidas, suscribiéndose, acta de Inicio con fecha de 17 de julio de 2025.

5. Que a la fecha el contrato, si bien se encuentra vigente, contó con una adición presupuestal por CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000) AIU INCLUIDO, prórroga No.1 por un término de un cuarenta y cinco (45) días, prórroga No.2 por un término de un cuarenta y cinco (45) días estableciéndose una nueva fecha de terminación hasta el 31 de marzo de 2026, adicionalmente contó con una prórroga No.3 por un término de un treinta (30) días estableciéndose una nueva fecha de terminación hasta el 30 de abril de 2026.

6. Por su parte, el contratista mediante comunicado CONS-MET-MNZ-2026-254 de abril 22 de 2026, solicitó a la interventoría del contrato la ampliación del plazo contractual por un término de treinta (30) días calendario.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

CLAUSULADO ANEXO AL SECOP II DEL MODIFICATORIO NÚMERO 6 (PRÓRROGA 4) AL CONTRATO DE OBRA NUMERO 2506240794 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y CONSORCIO PARQUES J25

7. Atendiendo la solicitud presentada por parte del contratista de obra, y respondiendo las obligaciones derivadas del contrato, la interventoría de obra, mediante oficio GVE-INT-181, avaló la presente prórroga número 4 al contrato de obra número 2506240794, el día 22 de abril de 2026, por un término de treinta (30) días calendario.

8. Que igualmente, el Supervisor del contrato de Interventoría número 2506190787 mediante oficio I-CO-SINF-2026-5651, de abril 23 de 2026, justificó ante los ordenadores del gasto, la realización de la presente prórroga, para lo cual ratifica los argumentos del contratista **CONSORCIO PARQUES J25** avalados por el interventor del contrato de obra.

9. Que, teniendo en cuenta que el contratista CONSORCIO PARQUES J25, ha venido presentando atrasos en el cumplimiento del cronograma de ejecución de obra, lo que configura un posible incumplimiento y/o mora, el municipio de Manizales concede la prórroga No.4 sin perjuicio de hace efectivo los apremios, penas por mora y sanciones, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y en las condiciones pactadas en el contrato inicial y en el presente modificatorio.

10. Que por lo anterior se considera viable modificar la cláusula séptima del contrato número 2506240794 en el sentido de prorrogar el plazo por un término de treinta (30) días calendario, hasta el día 30 de mayo de 2026.

11. Que el Secretario de despacho encargado de la Secretaría de Medio Ambiente y el Secretario de Despacho de la Secretaría de Deporte del municipio de Manizales, una vez analizado el estado actual del contrato número 2506240794 y la justificación de solicitud presentada por el supervisor del contrato de interventoría encuentran justificable y procedente la celebración de la presente MODIFICACIÓN NÚMERO 7, de acuerdo a la solicitud presentada por el contratista, los cuales hacen parte integral del presente anexo, y en consecuencia autorizan la mencionada prorroga mediante oficio I-CO-SMA-2026-40.

12. Que respecto a las consideraciones jurídicas a tenerse en cuenta para la suscripción del modificatorio solicitado, es importante señalar:

12.1. "Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación". (Sentencia C – 300 de 2012).

12.2. Igualmente vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

CLAUSULADO ANEXO AL SECOP II DEL MODIFICATORIO NÚMERO 6 (PRÓRROGA 4) AL CONTRATO DE OBRA NUMERO 2506240794 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y CONSORCIO PARQUES J25

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especialidad forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado"

12.3. Respecto al plazo se ha dicho:

"Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de (...) aquellas cosas sin las cuales, no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial no naturalmente le pertenece a este, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidenta, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues estas lo establecen en el respectivo contrato". (Sentencia C – 300 de 2012)

12.4. Igualmente, en sentencia 30689 de 2015 el Consejo de Estado dispuso:

"De modo que, para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación del contrato inicial es preciso, a la luz de las normas generales de contratación pública contenidas en la ley 80 de 1993, verificar los siguientes aspectos: i) que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el articulo 40 ibidem, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificatorio, ii) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionando, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, iii) que no se adicione -por regla general- en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, iv) que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y v) que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad".

13. El artículo 13 establece de la ley 80 de 1993 establece que los contratos estatales se rigen principalmente por las disposiciones comerciales y civiles:

"ARTICULO 13. DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LOS CONTRATOS ESTATALES. Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2o. del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta ley. Los contratos celebrados en el exterior se podrán regir en su ejecución por las reglas del país en donde se hayan suscrito, a

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

menos que deban cumplirse en Colombia. Los contratos que se celebren en Colombia y deban ejecutarse o cumplirse en el extranjero, podrán someterse a la ley extranjera".

14. Lo anterior en consonancia con el artículo 40 establece de la ley 80 de 1993:

"ARTICULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. (...)"

15. Que de conformidad con el artículo 1602 del Código Civil, así como el contrato surge el concurso de voluntades, los mismos contratantes pueden mediante mutuo acuerdo hacer variaciones a lo pactado inicialmente. Con lo expuesto, las partes acuerdan celebrar la presente Prórroga número 4 al contrato número 2506240794 que se regirá por las siguientes clausulas y en lo no previsto en ellas, por la Ley:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato de obra número 2506240794, por el término de treinta (30) días calendario más, es decir, hasta el 30 de mayo de 2026. **PARÁGRAFO:** Se deja constancia que la siguiente prórroga obedece a solicitud del CONTRATISTA, por lo cual no habrá lugar a reclamaciones, reconocimiento de sobrecostos, ni gastos de administración o similares por tal concepto.

CLÁUSULA SEGUNDA. CRONOGRAMA DE OBRA: El contratista se obliga a cumplir el cronograma de ejecución de obras que hace parte integral de la presente prorroga, el cual ha sido aprobado por el interventor.

CLÁUSULA TERCERA. PENA POR MORA Y APREMIO: En desarrollo de los artículos 1592 y 1594 y siguientes del Código Civil y 13 y 40 de la ley 80 de 1993, el CONTRATISTA reconocerá al Municipio de Manizales la suma de veinte millones de pesos cop ($20.000.000,00), por cada día de atraso en el cumplimiento del cronograma indicado en la anterior estipulación. Con tal fin, el CONTRATISTA autoriza a Municipio de Manizales a descontar la suma que se liquide por cuenta del atraso, de los pagos que por cualquier concepto le deba el Municipio de Manizales sin que sea necesario iniciar algún procedimiento especial distinto a la comunicación del Municipio de Manizales o de la interventoría en la cual se indique la actividad u obra correspondiente, el plazo pactado para su terminación, la fecha real de terminación y la liquidación de la pena. **PARÁGRAFO**: En caso de que el contratista encontrare algún motivo de justificación para el atraso, lo pondrá en conocimiento del Municipio de Manizales, quien, previo concepto de la Interventoría, en caso de aceptarlo procederá a reintegrar la suma retenida y a comunicar de manera expresa que la pena queda sin efecto. En el evento en que el Municipio de Manizales, previo concepto de la Interventoría, mantenga su postura, el CONTRATISTA podrá reclamar lo pertinente en desarrollo de los instrumentos que el régimen jurídico establece para tales fines. El ejercicio de lo aquí indicado por parte del CONTRATISTA, no impedirá que el Municipio de Manizales aplique lo dispuesto en esta cláusula.

CLAUSULADO ANEXO AL SECOP II DEL MODIFICATORIO NÚMERO 6 (PRÓRROGA 4) AL CONTRATO DE OBRA NUMERO 2506240794 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y CONSORCIO PARQUES J25

CLÁUSULA CUARTA: REVISIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL: La presente modificación 7 (Prórroga número4) podrá ser revisada por la Contraloría General del Municipio, entidad que de conformidad con los artículos 65 de la Ley 80 de 1993 y 165 numeral 3°de la Ley 136 de 1994 podrá exigir informes sobre la gestión fiscal a los servidores públicos del orden municipal y a toda persona o entidad pública o privada que administre o invierta fondos o bienes del Municipio de Manizales

CLÁUSULA QUINTA: AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia asegurada conforme la presente Prórroga número 4 al contrato 2506240794 en los mismos porcentajes establecidos en el contrato inicial.

CLÁUSULA SEXTA: EL CONTRATISTA Manifiesta bajo la gravedad del juramento que la entidad que representa se encuentra al día en el pago de obligaciones parafiscales salud, pensiones y riesgos profesionales. Igualmente, manifiesta que no está reportada en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Las demás cláusulas del contrato N° 2506240794 continúan vigentes en los mismos términos y condiciones de contrato inicial.

Para constancia se firma en Manizales,

El presente documento es suscrito por las partes (Entidad Estatal y Proveedor) de manera electrónica a través de la plataforma del Portal del Único de Contratación – SECOP II, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en su calidad de administrador del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

Aprobó: JOSÉ FERNANDO OLARTE OSORIO. Secretario de Despacho (E). Secretaría de Medio Ambiente.
DIEGO FERNANDO ESPINOSA BENJUMEA. Secretario de Despacho. Secretaría de Deporte. 27070

Vbo. CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJÍA. Secretaria de Despacho. Secretaría de Infraestructura.

Revisó y proyectó Aspectos técnicos: Jhon Misael Torres Ramírez-Profesional Universitario- Secretaría de Infraestructura
Revisó aspectos jurídicos: Laura María Aranzazu Aristizabal- Abogada Contratista – Secretaria Jurídica.
Revisó aspectos jurídicos. Santiago Loaiza Salazar -Profesional Especializado - Secretaría Jurídica

CONSORCIO
PARQUES
J25

Manizales, Abril 22 de 2026

CONS-MET-MNZ-2026-254

Señores
GS VIAS Y ESTRUCTURAS
Atn. Ing. MARIA JESSICA SARMIENTO MEZA
Representante legal
Ciudad.

ALCALDIA
DE MANIZALES

REFERENCIA: Contrato No. 2506240794, que tiene por objeto: "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE METROPOLITANO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES.".

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA N 04

Cordial saludo,

CHRISTIAN EDUARDO GRACIA CUBILLOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.226.305, actuando en mi calidad de Representante Legal del **CONSORCIO PARQUES J25**, mediante el presente escrito, con el respeto acostumbrado, acudo ante ustedes con la finalidad de solicitar una prórroga al Contrato de Obra No. 2506240794, cuyo objeto es la construcción del parque metropolitano, ubicado en la Ciudad de Manizales – Caldas. Lo precedente en virtud de las siguientes:

RAZONES FÁCTICAS

En calidad de contratistas del proyecto de la referencia, nos permitimos solicitar respetuosamente a esta Interventoría la prórroga del plazo contractual por un término adicional de treinta (30) días calendario, contados a partir del vencimiento de la prórroga actual.

La presente solicitud se fundamenta en la persistencia de condiciones climáticas adversas durante los primeros días del mes de marzo hasta mediados del mes de abril de 2026, las cuales han continuado afectando la ejecución de actividades incluidas en la ruta crítica del proyecto, configurándose como circunstancias no imputables al contratista, imprevisibles e irresistibles, que han impedido el desarrollo normal de la obra.

A la fecha el avance ejecutado corresponde a un 90.50 %, a pesar de haber contado con la prórroga No.3 por un tiempo adicional de 30 días calendario, no fue posible llegar al 100% de ejecución, toda vez que algunas de las circunstancias argumentadas en la solicitud de prórroga No. 03, que son ajenas a la voluntad del contratista, debidamente soportadas y verificables, persistieron, como se describe a continuación:

En particular, el atraso en la ejecución de la ruta crítica obedece a las siguientes causas principales:

- Durante los meses de marzo y abril del 2026 el tema de las altas lluvias ha afectado en gran proporción las horas productivas entre semana, el contratista ha implementado laborar horas extras con el ánimo de

Carrera 29 #31-24, Piso 8 Edificio Arama – Bucaramanga
Móvil: 300-6222639 / 314-2251532
Fijo: (607) 717 4071
consorciometropolitanomnz25@gmail.com/ gerenciaparquemnz25@gmail.com

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

CONSORCIO PARQUES J25

tratar de recuperar todas las afectaciones generadas por los altos volúmenes de agua durante estos dos meses.

CONTRATISTA: CONSORCIO PARQUES J 25 CODIGO: FT-CIVILET-001

CONSTRUCCION DE PARQUE METROPOLITANO MUNICIPIO DE MANIZALES

MES/-2025	DIAS																														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
JULIO																															
AGOSTO																															
SEPTIEMBRE																															X
OCTUBRE																															
NOVIEMBRE																															X
DICIEMBRE																															

MES/-2026	DIAS																														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
ENERO																															
FEBRERO																													X	X	X
MARZO																															
ABRIL																															X

CONVENCIONES
Dia soleado
Dia lluvioso
Dia nublado
Dia no laboral
Dia festivo

- Debido al alto nivel de construcciones en la ciudad de Manizales, la disponibilidad de la única bomba de concreto por Argos en la ciudad de Manizales ha sido bastante complicado, logrando máximo la disponibilidad de dos fundidas a la semana. No alcanzar un flujo constante de concreto bombeado por responsabilidad de un tercero, conlleva a un bajo rendimiento por parte del contratista, para tratar de contrarrestar esta situación hemos venido realizando vaciados de concreto de manera manual que, aunque no presentan los mismos rendimientos, ni gran extensión, no han sido suficientes para recuperar los tiempos perdidos.

- Adicionalmente se ha presentado la necesidad de adicionar algunas mayores cantidades de obra y de generar algunos ítems no previstos, los cuales generan una mayor cantidad de horas hombre para su terminación.

CONSORCIO
PARQUES
J25

SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE BARANDA METALICA CONFORMADA POR 3 VARILLAS LISAS 5/8" CADA 20 CM SOLDADAS A TUBO AGUAS NEGRAS 2" EN LA PARTE SUPERIOR Y EN LA PARTE INFERIOR A PLATINA DE 1-1/2" X 1/4" PINTURA COLOR OXIDO SEGÚN DISEÑO	ML	100,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CERRAMIENTO PERIMETRAL CONFORMADA POR VARILLAS LISAS 5/8" (SEGÚN DISEÑO) SOLDADAS A DOS TUBOS CUADRADOS 1" x 1" , ANCLADA POR MEDIO DE TUBERIA RECTANGULAR 3" x 1 1/2" , PINTURA COLOR NEGRO SEGÚN DISEÑO (Incluye base en concreto de 0,40 x 0,40 x 0,60 para anclaje)	ML	15,00
SUMINISTRO , TRANSPORTE E INSTALACION DE CARCAMO Ancho = 0,30 mts , Altura = 0,20 mts , CON REJILLA PREFABRICADA EN CONCRETO	ML	50,00
SUMINISTRO , TRANSPORTE E INSTALACION DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN MALLA ESLABONADA Y ARBOL DE ENRREDADERA	ML	60,00
SUMINISTRO , TRANSPORTE E INSTALACION DE PUERTAS METALICAS DE ACCESO	M2	60,00
SUMINISTRO , TRANSPORTE E INSTALACION DE POLICARBONATO DE 12 mm PARA LOS ESPEJOS DE AGUA	ML	75,00
PINTURA DE MAPAS	M2	60,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SARDINEL ANCHO = 10 CM H = ENTRE 17 Y 24 CM EN CONCRETO 3000 PSI **(ALREDEDOR DEL PRADO MANI)**	ML	50,00
SUMINISTRO , TRANSPORTE E INSTALACION DE CUNETA PARA VIA VEHICULAR CONCRETO CLASE II PROTOCOLO EN OBRA **(POR DETRÁS DE LA ZONA 10)**	M3	10,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BORDILLO BASE PARA MUROS EN DRYWALL Y/O SUPERBOARD H = ENTRE 0,15 Y 0,18M Y A= ENTRE 0,9 Y 0,10M **(POR DETRÁS DE LA ZONA 10)**	ML	100,00

Como se puede observar, estos acontecimientos han generado demoras en los procesos de construcción y por ende afectaciones para el debido cumplimiento en la ejecución de actividades del proyecto.

Por las afectaciones expuestas, el CONSORCIO PARQUES J25 solicita de manera urgente una prórroga al presente contrato de obra, por cuanto es idónea, procedente y resulta eficaz para la culminación del proyecto.

De igual forma, se encuentra dentro del marco legal contractual vigente para el Contrato de Obra No. 2506240794.

En consecuencia, se solicita, PRIMERO: PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 2506240794, por el término de treinta (30) días calendario contados a partir del 01-mayo-2026, conforme a las razones fácticas y técnicas expuestas en el presente documento.

Quedamos atentos a cualquier aclaración y/o ampliación que se requiera de la presente solicitud.

Atentamente,

Ing. CHRISTIAN EDUARDO GRACIA CUBILLOS
Representante Legal

Carrera 29 #31-24, Piso 8 Edificio Arama – Bucaramanga
Móvil: 300-6222639 / 314-2251532
Fijo: (607) 717 4071
consorciometropolitanomnz25@gmail.com/ gerenciaparquemnz25@gmail.com

GVE-INT -181

Manizales, 22 abril de 2026

Doctora
JÉSSICA SILVANA QUIRÓZ HERNÁNDEZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de Medio Ambiente
ALCALDÍA DE MANIZALES.
Ingeniero

JHON MISAEL TORRES RAMÍREZ
Supervisor
Secretaria de Infraestructura
Ciudad

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales y comprometidos con la adecuada ejecución de todas las actividades pactadas bajo las condiciones técnicas exigidas, nos permitimos manifestar lo siguiente:

En atención a la solicitud presentada por el contratista, se procede a citar textualmente el fundamento expuesto para la solicitud de prórroga, en los siguientes términos:

"En calidad de contratistas del proyecto de la referencia, nos permitimos solicitar respetuosamente a esta Interventoría la prórroga del plazo contractual por un término adicional de treinta (30) días calendario, contados a partir del vencimiento de la prórroga actual, sin modificación del valor contractual.

La presente solicitud se fundamenta en la persistencia de condiciones climáticas adversas durante los primeros días del mes de marzo hasta mediados del mes de abril de 2026, las cuales han continuado afectando la ejecución de actividades incluidas en la ruta crítica del proyecto, configurándose como circunstancias no imputables al contratista, imprevisibles e irresistibles, que han impedido el desarrollo normal de la obra.

A la fecha el avance ejecutado corresponde a un 90.50 %, a pesar de haber contado con la prórroga

ALCALDIA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

No.3 por un tiempo adicional de 30 días calendario, no fue posible llegar al 100% de ejecución, toda vez que algunas de las circunstancias argumentadas en la solicitud de prórroga No. 03, que son ajenas a la voluntad del contratista, debidamente soportadas y verificables, persistieron, como se describe a continuación:

En particular, el atraso en la ejecución de la ruta crítica obedece a las siguientes causas principales:

- *Durante los meses de marzo y abril del 2026 el tema de las altas lluvias ha afectado en gran proporción las horas productivas entre semana, el contratista ha implementado laborar horas extras con el ánimo de tratar de recuperar todas las afectaciones generadas por los altos volúmenes de agua durante estos dos meses.*

Efectivamente, durante los meses de marzo y abril de 2026, el proyecto se ha visto significativamente afectado por las condiciones climáticas adversas derivadas de las precipitaciones intensas y persistentes registradas en la zona de intervención. Estas condiciones han generado una disminución considerable en las horas efectivamente productivas, particularmente en aquellas actividades que dependen directamente de condiciones secas para su adecuada ejecución, tales como movimientos de tierra, conformación de superficies, fundiciones, instalación de elementos exteriores y demás labores a cielo abierto.

La presencia continua de lluvias ha ocasionado interrupciones recurrentes en la programación diaria, afectando la continuidad de las cuadrillas, la operación de maquinaria y equipos, así como la logística de suministro y disposición de materiales. Adicionalmente, las condiciones de humedad y saturación del terreno han limitado el acceso a diferentes frentes de trabajo, incrementando los tiempos de ejecución y reduciendo los rendimientos inicialmente previstos en la programación contractual.
Es importante resaltar que, con el propósito de mitigar el impacto generado por esta situación, el contratista ha adoptado medidas correctivas y de recuperación, entre las cuales se destacan la implementación de jornadas extendidas, trabajo en horas extras y la reorganización de actividades, buscando optimizar las ventanas climáticas favorables y reducir el retraso acumulado. No obstante, pese a los esfuerzos realizados, la magnitud y persistencia de las lluvias han superado la capacidad de recuperación ordinaria del proyecto, configurando una circunstancia externa, imprevisible y ajena al control del contratista.
En consecuencia, desde el punto de vista técnico, se considera que las afectaciones derivadas de las condiciones meteorológicas excepcionales han incidido de manera directa en la ruta crítica del

proyecto, comprometiendo el normal desarrollo de las actividades programadas (ver anexos tablas de lluvias correspondientes a la zona)

- *Debido al alto nivel de construcciones en la ciudad de Manizales, la disponibilidad de la única bomba de concreto por Argos en la ciudad de Manizales ha sido bastante complicado, logrando máximo la disponibilidad de dos fundidas a la semana. No alcanzar un flujo constante de concreto bombeado por responsabilidad de un tercero, conlleva a un bajo rendimiento por parte del contratista, para tratar de contrarrestar esta situación hemos venido realizando vaciados de concreto de manera manual que, aunque no presentan los mismos rendimientos, ni gran extensión, no han sido suficientes para recuperar los tiempos perdidos.*

En el desarrollo del proyecto se ha evidenciado una afectación significativa en la programación de las actividades estructurales y de urbanismo que requieren suministro continuo de concreto bombeado, debido a la limitada disponibilidad del servicio de bombeo en la ciudad de Manizales. Actualmente, la capacidad operativa del proveedor local resulta insuficiente frente a la alta demanda generada por los múltiples proyectos de construcción en ejecución, circunstancia que ha restringido la asignación de equipos, permitiendo únicamente la realización de un número limitado de jornadas de vaciado por semana.

Esta situación ha impactado directamente la secuencia constructiva y la continuidad de las actividades que dependen del vaciado mecanizado, tales como cimentaciones, losas, andenes, senderos y demás elementos de concreto. La imposibilidad de contar con una programación permanente y oportuna del equipo de bombeo ha generado reprogramaciones constantes, tiempos improductivos de personal y maquinaria, así como una disminución sustancial en los rendimientos previstos en el cronograma contractual.

Como medida de mitigación, el contratista ha implementado alternativas operativas, incluyendo la ejecución de vaciados manuales en aquellos frentes donde las condiciones técnicas y logísticas lo han permitido. Sin embargo, esta metodología presenta limitaciones importantes en cuanto a capacidad de colocación, alcance, uniformidad y rendimiento, especialmente en elementos de mayor volumen o en zonas de difícil acceso, por lo que su aplicación no ha resultado suficiente para compensar integralmente los retrasos ocasionados por la restricción en la disponibilidad del equipo de bombeo.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

En consecuencia, desde la perspectiva técnica de la interventoría, se considera que la limitada oferta del servicio de bombeo de concreto en la ciudad, sumada a la alta demanda del sector, constituye un factor externo que ha incidido de manera directa en la productividad del proyecto y en el cumplimiento de la programación inicialmente establecida.

- *Adicionalmente se ha presentado la necesidad de adicionar algunas mayores cantidades de obra y de generar algunos ítems no previstos, los cuales generan una mayor cantidad de horas hombre para su terminación.*

SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE BARANDA METALICA CONFORMADA POR 3 VARILLAS LISAS 5/8" CADA 20 CM SOLDADAS A TUBO AGUAS NEGRAS 2" EN LA PARTE SUPERIOR Y EN LA PARTE INFERIOR A PLATINA DE 1-1/2" X 1/4" PINTURA COLOR OXIDO SEGÚN DISEÑO	ML	100,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CERRAMIENTO PERIMETRAL CONFORMADA POR VARILLAS LISAS 5/8" (SEGÚN DISEÑO) SOLDADAS A DOS TUBOS CUADRADOS 1" x 1" , ANCLADA POR MEDIO DE TUBERIA RECTANGULAR 3" x 1 1/2" , PINTURA COLOR NEGRO SEGÚN DISEÑO (Incluye base en concreto de 0,40 x 0,40 x 0,60 para anclaje)	ML	15,00
SUMINISTRO , TRANSPORTE E INSTALACION DE CARCAMO Ancho = 0,30 mts, Altura = 0,20 mts , CON REJILLA PREFABRICADA EN CONCRETOSUMINISTRO,	ML	50,00
SUMINISTRO , TRANSPORTE E INSTALACION DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN MALLA ESLABONADA Y ARBOL DE ENRREDADERA	ML	60,00
SUMINISTRO , TRANSPORTE E INSTALACION DE PUERTAS METALICAS DE ACCESO	ML	60,00
SUMINISTRO , TRANSPORTE E INSTALACION DE POLICARBONATO DE 12 mm PARA LOS ESPEJOS DE AGUA	ML	75,00
PINTURA DE MAPAS	M2	60,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SARDINEL ANCHO = 10 CM H = ENTRE 17 Y 24 CM EN CONCRETO 3000 PSI (ALREDEDOR DEL PRADO MANI)	ML	60,00
SUMINISTRO , TRANSPORTE E INSTALACION DE CUNETA PARA VIA VEHICULAR CONCRETO CLASE II PROTOCOLO EN OBRA (POR DETRÁS DE LA ZONA 10)	M3	10,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BORDILLO BASE PARA MUROS EN DRYWALL Y/O SUPERBOARD H = ENTRE 0,15 Y 0,18M Y A= ENTRE 0,9 Y 0,10M (POR DETRÁS DE LA ZONA 10)	ML	100,00

Adicionalmente, durante la ejecución contractual se ha evidenciado la necesidad técnica de incorporar mayores cantidades de obra en varios ítems inicialmente contratados, así como la inclusión de actividades no previstas en el alcance original, las cuales han resultado indispensables para garantizar la adecuada funcionalidad, estabilidad y terminación integral del proyecto, en concordancia con las condiciones reales encontradas en obra y los requerimientos técnicos surgidos durante el proceso constructivo.

La ejecución de estas actividades adicionales implica necesariamente un incremento en la demanda de recursos, incluyendo mano de obra, equipos, materiales, supervisión técnica y controles de calidad, lo que conlleva una ampliación en los tiempos de ejecución inicialmente programados. En particular, el aumento en las horas-hombre requeridas ha impactado directamente la capacidad operativa del contratista, obligando a redistribuir cuadrillas, reprogramar frentes de trabajo y ajustar la secuencia constructiva para atender simultáneamente las obligaciones contractuales originales y las nuevas actividades incorporadas.

Desde el punto de vista de planeación, estas mayores cantidades e ítems no previstos generan incidencia directa sobre la ruta crítica del proyecto, toda vez que su ejecución constituye un requisito indispensable para la continuidad y cierre técnico de etapas posteriores. En consecuencia, su desarrollo no puede ser diferido sin afectar la correcta terminación de la obra ni comprometer la calidad, seguridad y funcionalidad de las intervenciones ejecutadas.

Se relaciona el balance de ejecución del contrato de obra la fecha, donde el avance ejecutado correspondiente al 90.5%

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

BALANCE EJECUCIÓN ABRIL 30 DE 2026 CTO. 2506240794	
UBICACIÓN	**VALOR EJECUTADO**
ZONA 1	$ 990.224.704,00
ZONA 2	$ 60.984.468,00
ZONA 3	$ 56.413.675,00
ZONA 4	$ 98.482.602,00
ZONA 5	$ 450.984.599,00
ZONA 6	$ 94.373.039,00
ZONA 7	$ 212.045.660,00
ZONA 8	$ 228.751.562,00
ZONA 9	$ 328.289.500,00
ZONA 10	$ 690.195.546,00
ZONA 11	$ 180.053.121,00
ZONA 12	$ 9.538.039,00
ZONA 13	$ 68.209.529,00
ZONA 14	$ 380.594.294,00
ENSAYOS	$ 31.195.448,00
CERRAMIENTO PERIMETRAL	$ 155.000.000,00
PROYECCION COMPRAS	$ 1.800.000.000,00
TOTAL	**$ 5.835.335.787,00**

Una vez revisada la solicitud presentada por el contratista, así como los soportes técnicos, registros de obra, informes de avance y condiciones reales de ejecución del proyecto, la Interventoría procede a emitir el siguiente análisis:

Se evidencia que durante el periodo correspondiente a inicios del mes de abril de 2026 se presentaron condiciones climáticas adversas, las cuales incidieron de manera directa en el normal desarrollo de actividades asociadas a la ruta crítica del proyecto, particularmente aquellas relacionadas con procesos constructivos que requieren condiciones secas para su adecuada ejecución.

Dichas condiciones han sido verificadas a través de los reportes diarios de obra, bitácoras, registros fotográficos y demás documentación técnica disponible. Así mismo, se constató que, pese a haberse

otorgado la prórroga No. 3 por un término de treinta (30) días calendario, las circunstancias que dieron origen a dicha ampliación persistieron parcialmente, incidiendo en la imposibilidad de alcanzar el 100% de ejecución del proyecto, registrándose a la fecha un avance del 90.5%.

En este sentido, si bien la solicitud de prórroga se encuentra debidamente sustentada desde el punto de vista técnico, los atrasos también corresponden a incumplimientos al cronograma por parte del contratista como se puede evidenciar en los informes semanales generados por la interventoría, por tanto la presente aprobación no exime al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, ni limita la facultad de la entidad para adelantar, en caso de ser procedente, los procesos administrativos, sancionatorios o de declaratoria de incumplimiento a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y en las condiciones pactadas en el contrato.

Cabe anotar, que el contratista debe presentar un cronograma de las actividades pendientes y un flujo de caja con inversiones semanales que coincida con el compromiso adquirido por la alcaldía con la comunidad.

Atentamente,

MARIA JESSICA SARMIENTO MEZA
Representante legal
GS VIAS Y ESTRUCTURAS

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

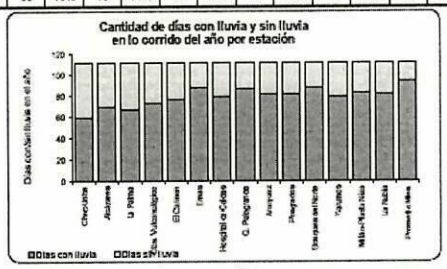
REPORTE DIARIO DE LLUVIAS EN MANIZALES

No. 112, 22 de abril de 2026, desde 00:00 hasta 24:00 h

SIMAC
SISTEMA INTEGRADO DE MONITOREO AMBIENTAL DE CALDAS

Estaciones		Chec-Uribe		Alcázares		La Palma		Observatorio Vulcanológico		El Carmen		Emas		Hospital de Caldas		Quebrada Palogrande-Ruta 30		Aranjuez		Poegrados		Bosques del Norte		Yarumos		Milan-Planta Niza		La Nubia		Promedio Manizales	
Propietarios		CHEC S.A. E.S.P.		Acode/UGR		Acode/UGR		Acode/UGR		Acode/UGR		EMAS S.A. E.S.P.		UN-Manizales		Acode/UGR		Acode/UGR		Acode/UGR		UN-Manizales		Acode/UGR		Acode/UGR		Acode/UGR			
Día		Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25		
Mi	1	0.0	50.8	0.0	198.2	0.0	154.2	0.0	173.6	0.0	171.8	0.0	130.0	0.0	138.4	0.0	185.8	0.0	192.1	0.0	155.4	0.0	141.4	0.0	127.4	0.0	181.8	0.0	134.6	0.0	151.6
J	2	0.0	52.8	0.0	170.8	0.0	136.4	0.0	151.8	0.0	150.0	0.0	120.2	0.0	128.6	0.0	173.6	0.0	169.4	0.0	146.2	0.0	132.2	0.0	118.4	0.0	169.2	0.0	123.8	0.0	137.7
V	3	0.0	52.8	0.0	170.8	0.0	136.2	0.0	151.8	0.0	150.0	0.0	120.0	0.0	128.6	0.0	173.4	0.0	169.4	0.0	146.2	0.0	132.0	0.0	118.4	0.0	169.2	0.0	123.8	0.0	137.7
S	4	0.0	50.4	0.0	170.0	1.8	138.0	0.0	151.2	0.0	149.2	0.0	119.8	0.0	128.2	0.0	172.4	0.0	168.6	0.0	145.6	0.0	132.0	0.0	118.0	0.0	168.8	0.8	123.6	0.4	137.4
D	5	9.4	50.8	13.6	178.0	10.0	146.4	8.6	155.0	6.0	149.4	3.2	119.6	2.8	128.6	2.4	182.4	1.2	168.0	3.2	137.4	4.4	124.4	2.2	106.8	1.0	148.8	0.2	111.0	3.8	139.3
L	6	0.0	50.8	0.0	165.4	0.0	136.0	0.0	145.6	0.6	138.6	0.0	112.4	0.2	113.2	0.4	152.0	1.8	150.6	0.6	130.2	2.0	120.6	1.4	102.2	4.2	145.4	7.0	113.8	2.5	125.8
Ma	7	1.6	52.4	1.2	166.6	19.8	155.8	1.2	147.8	2.6	141.2	3.4	115.6	8.0	121.2	6.8	156.6	9.2	156.6	4.4	134.6	7.4	127.8	8.0	110.2	8.8	155.2	3.2	117.0	6.6	132.3
Mi	8	0.0	52.4	0.0	166.6	0.0	155.8	0.0	147.8	0.0	141.2	0.0	115.4	6.2	127.4	0.0	156.6	0.0	156.6	0.0	134.6	0.2	128.0	0.0	110.2	0.0	155.2	0.0	117.2	0.2	132.6
J	9	0.0	52.4	0.0	166.6	0.0	155.8	0.0	147.8	0.0	141.2	0.0	115.4	6.2	127.4	0.0	156.6	0.0	156.6	0.0	134.6	0.0	128.0	0.0	110.2	0.0	155.2	0.0	117.2	0.2	132.9
V	10	23.0	75.4	21.6	186.2	37.4	193.2	31.6	178.6	16.4	157.6	41.8	160.2	31.8	159.2	15.8	174.4	1.2	157.8	9.0	143.6	35.6	163.6	23.8	134.0	8.2	163.4	0.6	117.8	18.3	151.1
S	11	5.8	82.2	1.4	189.2	5.6	191.0	1.2	179.6	1.0	158.6	2.2	154.2	1.0	157.8	1.8	176.4	2.2	160.0	0.8	143.4	1.8	156.6	0.8	132.0	0.8	163.4	0.6	118.0	1.8	150.4
D	12	20.8	89.6	26.2	189.6	7.0	170.6	13.6	169.8	18.0	148.0	0.4	127.4	1.6	129.0	1.6	118.6	0.4	115.6	0.0	98.6	0.0	127.8	0.0	96.0	1.0	122.8	0.4	75.8	4.6	118.8
L	13	14.6	104.4	9.6	199.2	44.4	215.0	24.0	193.8	10.4	158.4	30.4	157.8	4.0	133.0	6.8	126.4	3.4	119.0	4.6	103.2	30.0	157.8	11.8	107.6	21.6	144.4	3.2	79.0	16.7	136.5
Ma	14	0.0	104.4	0.0	199.2	0.0	215.0	0.0	193.8	0.0	158.4	0.0	157.8	0.0	133.0	0.2	126.6	0.0	119.0	0.2	103.4	0.2	158.0	0.0	107.6	0.0	144.4	1.4	80.4	0.3	136.8
Mi	15	40.2	144.6	40.0	237.6	39.8	254.8	36.2	229.6	42.6	198.2	35.0	182.8	37.4	163.2	50.4	171.8	79.4	195.2	36.0	131.8	36.8	184.6	28.8	121.6	34.8	171.6	27.6	102.6	36.8	157.0
J	16	21.9	166.5	17.2	243.8	21.8	274.4	17.6	235.4	31.0	223.2	25.2	208.2	27.0	188.2	21.2	191.2	20.4	213.6	16.6	147.0	27.6	211.0	14.4	134.6	13.8	182.2	3.4	102.0	16.7	191.1
V	17	45.8	197.5	43.6	269.8	46.0	317.8	42.0	272.6	52.2	255.4	42.4	249.8	40.2	221.8	60.4	224.8	54.4	255.0	56.8	173.8	44.8	235.6	40.4	163.2	39.8	201.8	45.2	125.8	46.4	213.1
S	18	0.0	197.5	0.0	253.8	0.0	309.0	0.0	256.0	0.2	244.6	0.0	238.8	0.0	214.6	0.2	217.8	0.6	255.8	0.2	156.2	0.2	230.6	0.0	159.8	0.4	191.6	0.0	124.6	0.1	203.9
D	19	13.0	210.5	14.8	268.6	18.8	309.8	16.2	272.2	9.2	254.0	13.4	252.0	5.0	220.6	2.8	220.6	4.4	257.2	2.4	158.6	5.6	234.2	3.0	158.0	2.0	192.2	4.6	125.4	7.6	210.3
L	20	0.0	210.5	0.0	261.4	0.2	307.0	0.0	264.0	0.0	251.0	0.2	252.0	0.0	220.2	0.4	216.6	0.0	251.4	0.2	162.8	0.2	231.6	0.2	153.6	0.0	172.6	0.2	124.6	0.1	204.9
Ma	21	6.6	215.3	6.2	245.2	0.0	292.4	6.0	245.2	12.4	247.6	10.8	244.6	9.2	215.2	4.2	208.2	10.4	252.4	5.4	155.8	15.8	228.4	9.2	151.0	1.8	158.2	3.4	115.2	5.9	194.8
Mi	22	14.6	219.7	16.8	248.2	4.6	284.4	12.0	241.2	15.0	251.0	20.2	260.6	18.6	226.4	21.6	225.6	28.8	282.2	20.4	173.2	18.0	243.2	20.0	169.8	17.0	174.2	15.4	134.6	16.2	205.9
J	23																														
V	24																														
S	25																														
D	26																														
L	27																														
Ma	28																														
Mi	29																														
J	30																														
Lluvia mes		219.7		216.2		257.2		210.8		217.6		232.6		194.0		198.8		257.8		160.8		229.4		163.8		155.2		117.4		185.2	
Máx. mes		45.8	219.7	43.6	269.8	46.0	327.0	42.0	273.2	52.2	255.4	42.4	260.6	40.2	226.4	62.4	225.6	54.4	282.2	56.8	173.8	44.8	235.6	40.4	169.8	39.8	201.8	45.2	134.6	46.4	213.1
Lluvia acumulada en el año		785.7		809.9		944.8		841.0		755.4		766.8		727.6		745.6		784.9		700.2		770.8		705.6		731.4		575.3		734.8	
No. de días con lluvia en el año		59	53%	69	62%	67	60%	73	65%	75	68%	88	79%	79	71%	87	78%	81	72%	81	72%	88	79%	79	71%	83	74%	82	73%	94	84%





CONVENCIONES

A25: Indicador lluvia antecedente de 25 días

Más tres valores máximos de lluvia diaria y A25 en el mes

resalta la lluvia diaria máxima del mes

VRG*: lluvia diaria ajustada o estudiada con estaciones cercanas

VSG*: lluvia diaria probablemente mayor o menor por falta de acumulación antes de terminar el día y en ocasiones el día siguiente

* Indicadores con pone en los días de funcionamiento de cada estación

* Todos los registros de lluvia medidos en mm

Datos resultados en rojo están incompletos

NIVELES DE AMENAZA (N.A.)

Amarilla o baja	A	200 mm <= A25 < 300 mm
Naranja o media	N	300 mm <= A25 < 400 mm
Roja o alta	R	A25 >= 400 mm

OBSERVACIONES:

Se utilizó el Método de los Polígonos de Thiessen para calcular la lluvia promedio en Manizales

GEOPORTAL

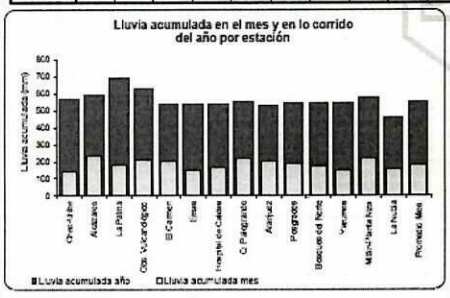
CDIAC

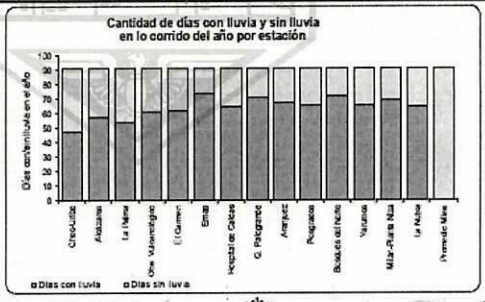
REPORTE DIARIO DE LLUVIAS EN MANIZALES

No. 90, 31 de marzo de 2026, desde 00:00 hasta 24:00 h

SIMAC
SISTEMA INTEGRADO DE MONITOREO AMBIENTAL DE CALDAS

Estaciones		Chec-Uribe		Alcázares		La Palma		Observatorio Vulcanológico		El Carmen		Emas		Hospital de Caldas		Quebrada Palogrande-Ruta 30		Aranjuez		Poegrados		Bosques del Norte		Yarumos		Milán-Planta Niza		La Nubia		Promedio Manizales	
Propietarios		CHEC S.A. E.S.P		Alcaldía/UCR		Alcaldía/UCR		Alcaldía/UCR		Alcaldía/UCR		EMAS S.A. E.S.P		UN-Manizales		Alcaldía/UCR		Alcaldía/UCR		Alcaldía/UCR		UN-Manizales		Alcaldía/UCR		Alcaldía/UCR		Alcaldía/UCR			
Día		Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25
D	1	5.0	206.8	0.0	124.5	0.0	186.0	0.0	145.4	0.6	146.0	0.2	97.4	5.6	147.4	11.0	119.2	17.4	140.8	17.4	142.0	0.6	120.6	2.8	169.2	14.6	145.4	0.6	85.0	4.9	133.8
L	2	0.0	149.4	0.0	85.0	0.0	126.4	0.0	115.4	0.0	115.0	0.2	81.6	0.6	141.6	0.0	114.6	0.0	138.8	0.0	137.2	0.0	107.2	0.0	163.0	0.2	144.2	0.0	84.2	0.0	117.3
Ma	3	1.4	150.8	2.4	87.2	0.8	127.0	3.6	119.0	2.4	116.4	6.0	83.0	9.8	145.6	10.2	120.8	6.0	143.6	12.0	145.6	18.4	121.4	12.4	171.2	19.4	153.2	10.4	94.6	9.7	125.8
Mi	4	10.8	160.4	7.8	92.6	7.2	134.2	11.2	129.8	10.2	120.8	2.4	90.6	1.2	138.8	1.4	113.0	0.6	136.6	0.0	138.0	0.6	118.4	0.6	166.4	0.4	151.0	0.0	93.4	2.9	125.9
J	5	41.4	201.8	24.6	117.2	16.0	152.2	24.4	154.2	21.4	142.0	10.2	100.8	9.6	148.4	9.4	122.2	2.2	139.0	5.0	143.0	11.6	130.0	6.4	172.8	2.4	163.2	1.2	94.6	10.2	136.0
V	6	0.0	201.8	0.0	117.2	0.4	152.6	0.0	154.2	0.0	142.0	0.0	99.6	0.0	148.4	0.0	121.0	0.0	139.0	0.0	143.0	0.0	129.6	0.0	172.8	0.0	158.8	4.2	98.8	0.9	136.1
S	7	0.0	197.6	0.0	111.6	0.0	152.2	0.0	149.2	0.0	132.6	0.2	91.0	0.0	126.4	0.0	104.4	0.0	116.2	0.0	116.2	0.0	105.4	0.0	159.6	0.0	145.6	8.6	105.2	1.9	128.5
D	8	28.0	221.8	27.4	125.4	17.8	153.0	21.8	160.8	21.8	150.4	9.8	99.4	9.8	138.2	12.2	116.4	10.7	128.9	9.2	125.2	9.2	114.4	9.0	168.6	12.6	159.2	10.8	115.8	13.9	140.1
L	9	0.0	162.0	0.0	112.6	0.2	125.6	0.0	130.4	0.0	130.2	0.2	87.8	0.0	111.0	0.2	116.6	0.0	99.8	0.0	111.0	0.2	104.6	0.0	161.8	0.0	151.2	0.0	105.6	0.1	122.4
Ma	10	2.4	159.8	0.8	112.0	0.0	125.6	0.6	130.2	0.8	117.0	0.2	86.4	0.4	105.8	1.0	117.6	0.8	94.7	0.6	98.8	0.0	103.6	0.4	136.4	0.4	128.0	1.0	90.6	0.6	112.4
Mi	11	9.0	166.4	5.8	113.0	1.6	123.0	4.8	117.6	5.8	117.0	3.4	89.0	10.4	115.2	12.4	127.8	11.8	97.3	11.4	108.8	12.0	113.8	13.4	148.8	21.0	147.6	12.8	96.8	10.9	119.2
J	12	0.0	163.2	12.5	122.5	10.4	129.8	8.4	110.0	11.4	121.6	7.2	81.4	7.8	105.8	10.8	135.6	9.2	102.3	7.8	109.6	5.8	111.8	5.0	130.8	6.6	142.6	4.2	95.4	7.0	116.9
V	13	0.0	163.2	0.0	122.5	0.0	129.0	0.0	109.8	0.0	120.8	0.2	81.4	0.0	105.6	0.0	133.6	3.2	103.3	0.0	109.0	0.2	111.2	0.0	130.4	0.0	135.6	0.0	93.2	0.1	112.5
S	14	0.0	163.2	0.0	122.5	0.0	129.0	0.0	109.8	0.0	118.2	0.2	82.2	0.0	104.2	0.0	113.0	0.0	101.1	0.0	97.2	0.0	107.0	0.0	116.8	0.0	134.0	0.0	78.6	0.0	109.2
D	15	0.0	160.8	0.0	122.5	0.0	129.0	0.0	109.8	0.0	116.4	0.0	80.2	0.0	102.6	0.0	112.4	0.0	100.5	0.0	97.2	0.0	106.6	0.0	116.8	0.0	133.4	0.0	78.0	0.0	108.7
L	16	0.0	160.8	0.0	122.5	0.0	127.6	0.0	109.6	0.0	116.0	0.0	76.8	0.0	95.6	0.0	106.6	0.0	100.1	0.0	92.6	0.0	98.2	0.0	109.2	0.0	131.6	0.0	77.6	0.0	105.1
Ma	17	0.0	159.4	0.4	116.8	7.8	124.5	1.4	104.4	0.0	111.8	8.2	73.2	2.4	93.0	0.8	103.4	0.0	97.3	1.0	89.0	6.6	96.0	2.8	107.6	0.6	128.4	0.4	77.0	2.5	103.6
Mi	18	12.4	156.8	27.8	131.6	27.4	130.0	22.6	115.4	28.6	130.8	27.2	91.4	30.4	112.0	57.4	149.4	44.8	130.3	44.8	122.6	28.8	109.2	36.0	155.2	41.6	134.2	42.6	108.6	35.2	120.7
J	19	0.0	156.2	0.0	129.8	0.0	128.6	0.0	114.2	0.0	129.8	0.0	89.2	0.0	111.6	0.0	149.0	0.0	130.1	0.0	122.4	0.0	108.2	0.0	155.4	0.0	133.2	0.0	107.4	0.0	119.5
V	20	0.0	155.6	0.0	129.4	0.0	119.2	0.0	112.6	0.0	127.8	0.0	84.8	0.0	97.8	0.0	146.0	0.0	119.9	0.0	118.0	0.0	104.2	0.0	150.4	0.0	129.8	0.0	105.4	0.0	115.4
S	21	0.0	110.4	1.6	111.0	0.0	91.6	3.4	102.6	2.6	106.0	10.0	90.0	7.2	96.6	5.2	136.0	3.2	111.3	7.6	121.0	9.2	110.2	14.6	113.6	7.6	135.6	7.4	111.4	6.3	111.6
D	22	0.0	110.4	11.0	122.0	2.2	93.8	6.8	109.0	6.0	112.0	0.8	89.2	2.0	97.2	1.8	135.0	2.0	112.5	1.4	119.4	1.2	107.8	1.4	110.4	3.2	133.6	2.0	107.6	2.7	111.3
L	23	14.8	125.2	17.6	139.6	2.6	96.4	8.8	117.8	20.0	132.0	0.8	90.0	6.6	103.8	28.8	163.6	39.0	151.5	30.0	149.4	0.2	107.8	5.6	116.2	20.2	153.8	18.4	126.0	14.4	125.7
Ma	24	0.0	125.2	16.0	155.6	9.8	106.2	14.6	132.4	10.6	142.6	11.0	100.4	7.2	110.2	7.2	169.8	6.6	157.7	7.6	156.0	25.2	132.0	9.4	121.2	10.6	161.6	4.2	128.8	9.3	133.6
Mi	25	0.0	125.2	0.0	155.6	0.0	106.2	0.0	132.4	0.0	142.6	0.2	100.6	0.0	110.2	0.0	169.8	0.0	157.7	0.0	156.0	2.0	134.0	4.8	126.0	1.4	163.0	2.8	131.6	1.3	134.9
J	26	0.0	120.2	6.8	162.4	0.0	106.2	9.2	141.6	3.0	145.0	0.2	100.6	0.4	106.0	4.2	163.0	5.8	146.1	6.0	144.6	2.8	136.2	4.6	127.8	19.6	168.0	2.0	133.0	6.5	135.5
V	27	0.0	120.2	24.8	187.2	36.6	142.8	21.8	163.4	15.8	160.8	18.2	118.6	14.2	119.2	12.6	175.8	11.4	157.5	12.4	157.0	19.0	155.2	11.8	139.6	16.2	184.0	8.8	141.8	16.0	151.6
S	28	14.2	133.0	13.8	198.6	10.6	152.8	19.0	178.8	11.6	170.0	4.2	114.8	7.4	116.8	4.2	169.8	7.0	158.5	3.0	148.0	3.2	140.0	1.2	128.4	1.0	165.6	0.0	131.4	5.2	146.9
D	29	0.0	122.2	2.6	193.4	10.2	155.6	2.8	170.4	1.6	161.4	7.4	119.8	2.4	118.6	1.2	169.6	0.6	158.5	2.2	150.2	4.2	143.6	2.2	130.0	1.4	166.6	0.4	131.8	2.9	146.9
L	30	0.0	82.8	29.4	198.2	17.0	154.6	27.6	173.6	31.8	171.8	20.6	130.2	30.0	138.4	25.6	185.8	23.8	160.1	10.2	155.4	9.6	141.4	3.8	127.4	17.6	181.8	16.8	147.4	17.8	154.4
Ma	31	0.0	82.8	0.0	198.2	0.0	154.2	0.0	173.6	0.0	171.8	0.0	130.2	0.0	138.4	0.0	185.8	0.0	160.1	0.0	155.4	0.0	141.4	0.0	127.4	0.0	181.8	0.0	143.2	0.0	153.5
Lluvia mes		139.4		233.0		180.5		212.8		206.6		151.2		164.6		217.8		206.3		189.8		172.8		149.6		218.8		159.6		182.3	
Máx. mes		41.4	221.8	29.4	198.6	36.6	186.0	27.6	178.8	31.8	171.8	27.2	130.2	30.4	148.4	57.4	185.8	44.8	160.1	44.8	157.0	28.8	155.2	36.0	172.8	41.6	184.0	42.6	147.4	35.2	154.4
Lluvia acumulada en el año		566.0		592.7		657.6		630.2		537.6		534.2		533.6		547.6		527.1		539.4		541.4		541.8		576.2		457.9		549.6	
No. de días con lluvia en el año		47	52%	57	63%	54	60%	61	68%	62	69%	74	82%	65	72%	71	79%	67	74%	65	73%	72	80%	66	73%	69	77%	65	72%	0	0%





CONVENCIONES

A25 : indicador lluvia antecedente de 25 días
Máx. mes: valores máximos de lluvia diaria y A25 en el mes
resalta la lluvia diaria máxima del mes
VALOR lluvia diaria ajustada o calculada con estaciones cercanas
VALOR lluvia diaria posiblemente mayor o menor por falla de comunicación antes de terminar el día y se restablece al día siguiente
* Indicadores con base en los días de funcionamiento de cada estación
* Todos los registros de lluvia medidos en mm
Datos resaltados en roja están incompletos

NIVELES DE AMENAZA (N.A.)

Amarilla o baja	A	200 mm <= A25 < 300 mm
Naranja o media	N	300 mm <= A25 < 400 mm
Roja o alta	R	A25 >= 400 mm

OBSERVACIONES:

Se utilizó el Método de los Polígonos de Thiessen para calcular la lluvia promedio en Manizales.

GEOPORTAL

CDIAC

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

REPORTE DIARIO DE LLUVIAS EN MANIZALES

No. 90, 31 de marzo de 2026, desde 00:00 hasta 24:00 h

SIMAC
SISTEMA INTEGRADO DE MONITOREO AMBIENTAL DE CALDAS

Estaciones		Cheo-Uribe		Alcázares		La Palma		Observatorio Vulcanológico		El Carmen		Emas		Hospital de Caldas		Quebrada Palogrande-Ruta 30		Aranjuez		Posgrados		Bosques del Norte		Yarumos		Milán-Planta Niza		La Nubia		Promedio Manizales	
Propietarios		CHEC S.A. E.S.P		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		EMAS S. A. E.S.P		UN-Manizales		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		UN-Manizales		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR			
Día		Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25
S	7	0.0	197.6	0.0	111.6	0.0	152.2	0.0	149.2	0.0	132.6	0.2	91.0	0.0	128.4	0.0	104.4	0.0	118.2	0.0	116.2	0.0	106.4	0.0	159.8	0.0	146.6	8.6	105.2	1.9	128.5
D	8	28.0	221.6	27.4	125.4	17.8	163.0	21.8	160.8	21.8	150.4	9.8	99.4	9.8	138.2	12.2	116.4	10.7	128.9	9.2	126.2	9.2	114.4	9.0	165.6	12.6	159.2	10.8	115.8	13.9	140.1
L	9	0.0	162.0	0.0	112.6	0.2	125.8	0.0	130.4	0.0	120.2	0.2	87.8	0.0	111.0	0.2	116.6	0.0	98.5	0.0	111.0	0.2	104.6	0.0	161.8	0.0	151.2	0.0	105.6	0.1	122.4
Ma	10	2.4	159.5	0.8	112.0	0.0	125.6	0.6	130.2	0.8	117.0	0.2	86.4	0.4	105.8	1.0	117.6	0.5	94.7	0.6	98.0	0.0	103.6	0.4	156.4	0.4	128.0	1.0	90.0	0.6	112.4
Mi	11	9.0	166.4	5.6	113.0	1.6	123.0	4.8	117.6	5.8	117.0	3.4	89.0	10.4	119.2	12.4	127.5	11.8	97.3	11.4	108.8	12.0	113.8	13.4	148.8	21.0	147.6	12.5	95.6	10.9	119.2
J	12	0.0	163.2	12.6	122.6	10.4	129.0	8.4	110.0	11.4	121.0	7.2	81.4	7.6	105.8	10.8	133.6	9.2	102.3	7.8	109.6	5.8	111.8	6.0	130.8	6.6	142.8	4.2	95.4	7.0	116.9
V	13	0.0	163.2	0.0	122.6	0.0	129.0	0.0	109.8	0.0	120.8	0.2	81.4	0.0	105.8	0.0	133.6	3.2	103.3	0.0	109.0	0.2	111.2	0.0	120.4	0.0	135.8	0.0	83.2	0.1	112.5
S	14	0.0	163.2	0.0	122.6	0.0	129.0	0.0	109.8	0.0	115.2	0.2	80.2	0.0	104.2	0.0	113.0	0.0	101.1	0.0	97.2	0.0	107.0	0.0	116.8	0.0	134.0	0.0	75.8	0.0	109.2
D	15	0.0	160.5	0.0	122.6	0.0	129.0	0.0	109.8	0.0	116.4	0.0	80.2	0.0	102.6	0.0	112.4	0.0	100.5	0.0	97.2	0.0	106.6	0.0	116.8	0.0	133.4	0.0	75.0	0.0	108.7
L	16	0.0	160.8	0.0	122.2	0.0	127.0	0.0	108.6	0.0	116.0	0.0	76.8	0.0	95.6	0.0	106.6	0.0	100.1	0.0	92.6	0.0	98.2	0.0	109.2	0.0	131.8	0.0	77.8	0.0	105.1
Ma	17	0.0	159.4	0.4	116.8	7.8	124.0	1.4	104.4	0.0	111.8	8.2	73.2	2.4	93.0	0.8	103.4	0.0	97.3	1.0	88.0	5.6	98.0	2.8	107.6	0.8	128.4	0.4	77.0	2.5	103.6
Mi	18	12.4	166.5	27.8	131.6	27.4	130.0	22.6	115.4	28.6	130.8	27.2	91.4	30.4	112.0	57.4	149.4	44.8	130.3	44.8	122.6	28.8	109.2	36.0	105.2	41.6	134.2	42.6	108.8	35.2	120.7
J	19	0.0	156.2	0.0	129.8	0.0	128.6	0.0	114.2	0.0	129.8	0.0	89.2	0.0	111.0	0.0	149.0	0.0	130.1	0.0	122.4	0.0	108.2	0.0	105.4	0.0	133.2	0.0	107.4	0.0	119.5
V	20	0.0	155.6	0.0	129.4	0.0	119.2	0.0	112.6	0.0	127.8	0.0	84.8	0.0	97.8	0.0	146.0	0.0	119.9	0.0	118.0	0.0	104.2	0.0	100.4	0.0	129.8	0.0	105.4	0.0	115.4
S	21	0.0	110.4	1.8	111.0	0.0	91.6	3.4	102.6	2.8	106.0	10.0	90.0	7.2	95.6	5.2	135.0	3.2	111.3	7.6	121.0	9.2	110.2	14.8	113.6	7.6	135.8	7.4	111.4	6.3	111.8
D	22	0.0	110.4	11.0	122.0	2.2	93.8	6.8	109.0	6.0	112.0	0.8	89.2	2.0	97.2	1.8	135.0	2.0	112.5	1.4	119.4	1.2	107.8	1.4	110.4	3.2	133.6	2.0	107.6	2.7	111.3
L	23	14.8	125.2	17.8	139.6	2.8	96.4	8.8	117.8	20.0	132.0	0.8	90.0	6.6	103.8	28.8	163.6	39.0	151.5	30.0	149.4	0.2	107.8	5.8	116.2	20.2	153.8	18.4	126.0	14.4	125.7
Ma	24	0.0	125.2	16.0	155.6	9.8	106.2	14.6	132.4	10.8	142.8	11.0	100.4	7.2	110.2	7.2	169.8	6.8	167.7	7.8	158.0	25.2	132.0	9.4	121.2	10.6	161.6	4.2	128.8	9.3	133.6
Mi	25	0.0	126.2	0.0	155.6	0.0	106.2	0.0	132.4	0.0	142.8	0.2	100.6	0.0	110.2	0.0	169.8	0.0	167.7	0.0	158.0	2.0	134.0	4.8	126.0	1.4	163.0	2.8	131.6	1.3	134.9
J	26	0.0	120.2	6.8	162.4	0.0	106.2	9.2	141.6	3.0	145.0	0.2	100.8	0.4	105.0	4.2	163.0	5.8	146.1	6.0	144.6	2.8	136.2	4.6	127.8	10.6	168.0	2.0	133.0	5.5	135.5
V	27	0.0	120.2	24.8	187.2	36.6	142.6	21.8	163.4	15.6	160.8	18.2	118.6	14.2	119.2	12.8	175.6	11.4	167.5	12.4	167.0	19.0	156.2	11.8	139.6	16.2	184.0	8.8	141.8	18.0	161.5
S	28	14.2	133.0	13.8	198.6	10.6	152.6	19.0	178.8	11.6	170.0	4.2	114.8	7.4	118.8	4.2	169.8	7.0	158.5	3.0	148.0	3.2	140.0	1.2	128.4	1.0	165.6	0.0	131.4	5.2	146.9
D	29	0.0	122.2	2.6	193.4	10.2	155.6	2.8	170.4	1.6	161.4	7.4	119.8	2.4	118.0	1.2	169.6	0.6	158.5	2.2	150.2	4.2	143.6	2.2	130.0	1.4	165.6	0.4	131.8	2.9	146.9
L	30	0.0	80.8	29.4	198.2	17.0	154.6	27.6	173.6	31.8	171.8	20.8	130.2	30.0	138.4	25.6	185.8	23.8	180.1	10.2	155.4	9.6	141.4	3.8	127.4	17.6	181.8	16.8	147.4	17.8	154.4
Ma	31	0.0	80.8	0.0	198.2	0.0	154.2	0.0	173.6	0.0	171.8	0.0	130.2	0.0	138.4	0.0	185.8	0.0	180.1	0.0	155.4	0.0	141.4	0.0	127.4	0.0	181.8	0.0	143.2	0.0	163.5
Lluvia 25 días		80.8		198.2		154.2		173.6		171.8		130.2		138.4		185.8		180.1		155.4		141.4		127.4		181.8		143.2		163.5	
Máx. 25 días		28.0	221.8	29.4	198.6	36.6	163.0	27.6	178.8	31.8	171.8	27.2	130.2	30.4	138.4	57.4	185.8	44.8	180.1	44.8	157.0	28.8	155.2	36.0	168.6	41.6	184.0	42.6	147.4	35.2	154.4
Ll acumulada en el año		586.0		592.7		687.6		630.2		537.8		534.2		533.6		547.8		527.1		539.4		541.4		541.8		576.2		457.9		549.6	
No. de días con lluvia en el año		47	52%	57	63%	54	60%	61	68%	62	69%	74	82%	65	72%	71	79%	67	74%	66	73%	72	80%	66	73%	69	77%	65	72%	0	0%

CONVENCIONES

A25 : indicador lluvia antecedente de 25 días
A25 máximo: valor máximo del A25 de los últimos 25 días
resalta la lluvia diaria máxima de los últimos 25 días
valor lluvia diaria ajustada o calculada con estaciones cercanas
valor lluvia diaria posiblemente mayor o menor por falla de comunicación antes de terminar el día y se restablece al día siguiente
* Indicadores con base en los días de funcionamiento de cada estación
* Todos los registros de lluvia medidos en mm
Datos resaltados en rojo están incompletos

NIVELES DE AMENAZA (N.A.)

Amarilla o baja:	A	200 mm =< A25 < 300 mm
Naranja o media:	N	300 mm =< A25 < 400 mm
Roja o alta:	R	A25 >= 400 mm

OBSERVACIONES:
Se utilizó el Método de los Polígonos de Thiessen para calcular la lluvia promedio en Manizales.

GEOPORTAL CDIAC

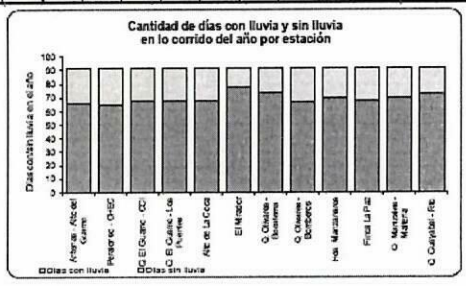
REPORTE DIARIO DE LLUVIAS EN MANIZALES

No. 90, 31 de marzo de 2026, desde 00:00 hasta 24:00 h

SIMAC — SISTEMA INTEGRADO DE MONITOREO AMBIENTAL DE CALDAS

Cuencas		Quebrada El Guamo								Quebrada Olivares								Quebrada Manizales							
Estaciones		Antenas - Alto del Guamo		Parsienso - CHEC		Q. El Guamo - CDI San Sebastian		Q. El Guamo - Lavadero Los Puentes		Alto de La Coca		El Mirador		Q. Olivares - Bocatoma		Q. Olivares - Bomberos Voluntarios		Hacienda Manzanares		Finca La Paz		Q. Manizales - Malteria		Q. Guayabal - Rto. del Pensamiento	
Propietarios		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS	
Dia		Lluvia dia	A25	Lluvia dia	A25	Lluvia dia	A25	Lluvia dia	A25	Lluvia dia	A25	Lluvia dia	A25	Lluvia dia	A25	Lluvia dia	A25	Lluvia dia	A25	Lluvia dia	A25	Lluvia dia	A25	Lluvia dia	A25
D	1	0.6	54.2	0.6	110.3	0.6	101.6	1.0	125.4	5.0	150.8	5.6	353.4	6.4	222.2	0.6	110.2	3.0	174.8	1.8	121.8	0.8	162.6	0.6	121.8
L	2	0.0	77.6	0.0	101.9	0.0	91.6	0.0	124.6	5.2	150.6	3.8	281.2	1.8	193.4	0.0	101.8	1.6	163.0	2.4	118.8	5.6	167.8	4.2	124.0
Ma	3	15.4	84.0	0.0	98.3	18.4	107.0	9.8	127.6	13.8	164.4	15.8	296.4	19.4	211.6	5.8	104.0	3.2	166.2	6.4	125.2	13.8	181.2	12.0	136.8
Mi	4	0.6	92.8	0.0	94.1	0.6	105.0	0.4	125.2	6.0	170.4	8.2	303.6	8.2	217.4	1.4	101.2	16.2	178.6	7.2	132.4	7.8	181.0	3.8	135.0
J	5	15.6	103.4	12.6	105.7	9.4	114.4	15.2	135.4	0.0	170.4	3.4	234.8	9.4	226.8	12.6	113.8	0.0	178.6	0.2	132.6	1.6	182.6	1.4	136.4
V	6	0.2	103.4	0.0	105.1	0.6	114.8	0.0	135.4	0.4	170.8	25.0	259.2	2.2	227.4	0.0	113.2	0.0	178.6	0.0	132.6	0.4	183.0	2.2	138.6
S	7	0.0	91.4	0.0	90.8	0.0	95.6	0.0	113.6	3.2	167.0	2.4	262.2	0.0	223.0	0.0	99.0	4.6	183.2	5.0	136.2	0.0	177.4	4.2	139.0
D	8	9.6	101.2	9.4	99.4	10.4	107.0	9.2	122.6	11.0	176.4	11.6	271.6	10.8	233.0	9.4	106.6	6.6	187.6	5.2	141.4	7.2	184.6	9.0	145.0
L	9	0.0	91.2	0.0	87.6	0.0	97.0	0.0	110.6	0.0	145.0	14.0	266.4	0.0	218.4	0.0	94.8	0.0	171.0	0.0	128.2	0.0	166.6	0.0	135.2
Ma	10	0.0	90.2	0.2	84.4	0.0	96.0	0.4	105.8	1.4	150.4	0.6	264.4	1.6	208.2	0.2	91.6	0.0	161.8	0.0	121.0	0.0	163.4	0.4	124.8
Mi	11	12.4	100.8	5.6	89.2	12.8	107.0	8.0	113.0	42.6	169.6	33.4	295.2	32.6	237.4	5.6	96.4	31.8	187.2	20.8	135.0	28.0	186.6	15.8	135.8
J	12	6.2	101.2	7.4	91.0	6.8	107.0	7.6	104.0	4.8	175.6	4.8	288.0	5.0	227.4	7.4	88.2	4.2	169.0	4.0	137.4	4.8	186.0	5.0	134.4
V	13	0.0	100.4	0.0	91.0	0.0	106.2	0.0	104.0	0.0	158.0	0.0	242.0	0.0	207.8	0.0	88.2	0.0	161.8	0.0	134.4	0.0	186.6	0.2	115.8
S	14	0.0	97.2	0.0	79.4	0.0	102.6	0.0	102.0	0.0	137.6	0.0	226.4	0.0	196.2	0.0	86.6	0.0	158.8	0.0	129.4	0.0	163.6	0.2	115.2
D	15	0.0	97.0	0.0	79.4	0.0	102.4	0.0	101.8	0.0	133.8	0.0	219.0	0.0	193.6	0.0	86.6	0.0	154.4	0.0	127.6	0.0	159.2	0.0	112.8
L	16	0.0	90.8	0.0	74.4	0.0	95.2	0.0	95.2	0.0	132.6	0.0	213.0	0.0	191.2	0.0	81.6	0.0	153.8	0.0	127.4	0.0	154.8	0.0	110.4
Ma	17	9.4	89.4	5.4	70.6	10.4	94.8	2.6	91.0	28.8	159.6	16.8	225.4	5.2	193.8	5.4	77.8	61.6	211.4	23.2	147.2	21.2	172.0	1.6	109.6
Mi	18	26.4	104.2	28.2	87.4	24.0	105.2	29.4	106.4	31.2	182.0	35.8	247.4	30.0	200.0	28.2	94.6	20.2	194.6	21.6	158.2	22.8	185.2	27.2	116.6
J	19	0.0	103.2	0.0	86.0	0.0	104.2	0.0	105.6	0.0	180.8	0.0	246.6	0.0	195.6	0.0	93.2	0.0	192.2	0.0	155.2	0.0	183.0	0.0	114.6
V	20	0.0	99.2	0.0	75.2	0.0	100.2	0.0	88.4	0.0	175.4	0.0	241.4	0.0	193.4	0.0	82.4	0.0	186.2	0.0	149.0	0.0	185.6	0.0	110.2
S	21	9.0	108.2	12.2	84.2	8.8	107.4	14.4	101.0	5.0	180.4	3.6	241.8	14.2	206.2	12.2	91.4	7.2	192.2	27.8	176.2	9.6	184.4	10.6	120.8
D	22	0.6	105.2	1.0	83.4	0.2	104.0	1.4	100.4	15.2	195.6	21.8	252.8	26.4	199.2	1.0	90.6	3.8	191.2	2.0	151.8	6.8	143.8	12.4	116.6
L	23	0.0	105.2	1.6	85.0	0.0	104.0	2.4	102.8	1.0	196.6	0.4	250.6	14.4	209.6	1.6	92.2	1.6	192.4	2.8	154.6	11.4	155.2	14.6	131.2
Ma	24	30.8	135.0	10.0	94.2	36.4	139.4	9.2	111.0	21.4	196.0	34.0	247.0	27.4	219.0	10.0	101.4	15.6	185.2	12.6	143.0	14.6	159.4	13.0	138.4
Mi	25	2.4	137.4	0.4	94.6	3.0	142.4	0.6	111.6	7.4	203.4	16.8	263.8	12.4	231.4	0.4	101.8	0.4	185.6	1.0	144.0	0.6	160.0	7.0	145.4
J	26	3.4	140.2	0.4	94.4	4.0	145.8	0.6	111.2	17.4	215.8	4.2	269.4	2.6	235.6	0.4	101.8	8.0	190.6	4.2	148.2	3.4	162.6	5.8	150.6
V	27	20.0	160.2	16.8	111.2	20.8	166.6	15.4	126.6	19.8	230.4	15.0	279.6	16.2	245.0	16.8	118.4	31.6	222.6	9.0	153.0	11.6	165.6	10.0	156.4
S	28	2.6	144.4	4.4	115.6	2.2	150.4	4.6	121.4	0.0	216.6	0.0	261.8	0.0	220.6	4.4	117.0	0.0	217.4	0.0	148.6	0.0	161.8	0.0	144.4
D	29	4.6	148.4	9.2	124.8	5.0	154.8	11.0	132.0	0.4	211.0	1.0	244.6	0.8	213.2	9.2	124.8	6.2	207.4	2.0	141.2	0.4	144.4	0.6	141.2
L	30	8.4	148.2	21.2	133.4	7.2	153.6	22.0	135.8	15.8	226.8	15.0	256.2	17.4	221.2	21.3	133.4	22.8	228.2	25.4	166.6	24.2	167.0	23.0	162.8
Ma	31	0.0	148.0	0.0	133.4	0.0	152.0	0.0	135.8	0.0	226.4	0.0	251.2	0.0	219.0	0.0	133.4	1.6	229.8	0.0	166.6	0.0	166.6	0.0	160.6
Lluvia mes		176.4		146.6		181.6		165.2		256.8		299.0		265.4		153.8		253.8		184.6		199.6		184.8	
Max. mes		30.8	160.2	28.2	133.4	36.4	166.6	29.4	138.8	42.6	230.4	35.8	353.4	32.6	240.0	28.2	133.4	61.6	229.8	27.8	176.2	28.0	186.6	27.2	162.8
Lluvia acumulada en el año		538.0		475.1		601.0		444.6		909.6		938.8		780.1		482.2		736.8		507.4		609.6		537.6	
No. de días con lluvia en el año		66	73%	65	72%	68	76%	68	76%	68	76%	78	87%	74	82%	67	74%	70	76%	68	76%	70	78%	73	81%





CONVENCIONES

A25 : Indicador lluvia antecedente de 25 días
Máx. mes: valores máximos de lluvia diaria y A25 en el mes
resalta la lluvia diaria máxima del mes
valor: lluvia diaria ajustada o calculada con estaciones cercanas
valor: lluvia diaria posiblemente mayor o menor por falta de comunicación antes de terminar el día y se reabastece el día siguiente
* Indicadores con base en los días de funcionamiento de cada estación
* Todos los registros de lluvia medidos en mm
Datos resaltados en rojo están incompletos

NIVELES DE AMENAZA (N.A.)

Amarillo o baja:	A	200 mm <= A25 < 300 mm
Naranja o media:	N	300 mm <= A25 < 400 mm
Roja o alta:	R	A25 >= 400 mm

GEOPORTAL — CDIAC

MZL Manizales del alma

ALCALDÍA DE MANIZALES

AUTORIZACIÓN INTERNA I-AUT-SMA-2026-40

Manizales, viernes 24 de abril de 2026

Ingeniero
JHON MISAEL TORRES RAMÍREZ
Profesional Universitario
Secretaría de Infraestructura
Supervisor del contrato de Interventoría Número 2506190787

Señora
JESSICA SARMIENTO MESA
Representante legal GS Vías Y Estructuras
Interventoría contrato de obra número 2506240794

Asunto: Autorización para realizar Solicitud de PRORROGA N°4 AL CONTRATO DE OBRA No. 2506240794 QUE TIENE POR OBJETO: "CONSTRUCCION PARQUE METROPOLITANO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"

En atención al asunto indicado nos permitimos informar que la solicitud de suscribir la PRÓRROGA No. 4 AL CONTRATO DE OBRA suscrito entre el Municipio de Manizales y **CONSORCIO PARQUES J25** identificado con NIT número **901.975.493-1** representada legalmente por el Señor CHRISTIAN EDUARDO GRACIA CUBILLOS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.226.305, el cual tiene como objeto : "CONSTRUCCION PARQUE METROPOLITANO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES", ES APROBADA de conformidad con las razones expuestas por la interventoría del contrato mediante oficio GVE-INT-181 del 22 de abril de 2026.

Al respecto se indica, que la Prórroga No. 04 debe ser suscrita antes del vencimiento del contrato e igualmente deben actualizarse las vigencias de las pólizas, acorde a los términos de este modificatorio.

Atentamente,

JOSÉ FERNANDO OLARTE OSORIO
Secretaria de Despacho (E)
Secretaría de Medio Ambiente

DIEGO FERNANDO ESPINOSA BENJUMEA
Secretario de Despacho
Secretaría de Deporte

Manizales, 23 de abril de 2026

Doctor
JOSÉ FERNANDO OLARTE OSORIO
Secretario de Despacho (E)
Secretaría de Medio Ambiente
jose.olarte@manizales.gov.co
Alcaldía de Manizales

Licenciado
DIEGO FERNANDO ESPINOSA BENJUMEA
Secretario de Despacho
Secretaría de Deporte
diego.espinosa@manizales.gov.co
Alcaldía de Manizales
La ciudad

Asunto: Informe de supervisión al contrato de Obra No. 2506240794

CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO PARQUES J25,
NÚMERO DE CONTRATO	2506240794
OBJETO	"CONSTRUCCION DEL PARQUE METROPOLITANO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"
VALOR	SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($6.431.683.528.) M/CTE A.I.U. INCLUIDO
PLAZO INICIAL	6 MESES (6.0 meses), contados desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías exigidas, con Acta de Inicio del 17 de JULIO de 2025.
ADICIÓN No.1	CUATROSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (400.000.000)
PRÓRROGA No.1	Hasta febrero 14 de 2026
PRÓRROGA No.2	Hasta marzo 31 de 2026
PRÓRROGA No.3	Hasta abril 30 de 2026
SUSPENSIONES	N/A
INTERVENTOR	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS
OBSERVACIONES	Para la semana No 40, se tiene de acuerdo con la programación vigente y aprobada por la interventoría del contrato un avance programado del 98% y un ejecutado de un 9. 5% Sin embargo, durante la ejecución del contrato se tienen las siguientes situaciones que impactaron dentro de su desarrollo actual:

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

	Situaciones actuales que afectan el plazo contractual: •Durante los meses de marzo y abril del 2026 el tema de las altas lluvias ha afectado en gran proporción las horas productivas entre semana, el contratista ha implementado laborar horas extras con el ánimo de tratar de recuperar todas las afectaciones generadas por los altos volúmenes de agua durante estos dos meses. Durante los meses de marzo y abril de 2026, el proyecto se ha visto significativamente afectado por las condiciones climáticas adversas derivadas de las precipitaciones intensas y persistentes registradas en la zona de intervención. Estas condiciones han generado una disminución considerable en las horas efectivamente productivas, particularmente en aquellas actividades que dependen directamente de condiciones secas para su adecuada ejecución, tales como movimientos de tierra, conformación de superficies, fundiciones, instalación de elementos exteriores y demás labores a cielo abierto. La presencia continua de lluvias ha ocasionado interrupciones recurrentes en la programación diaria, afectando la continuidad de las cuadrillas, la operación de maquinaria y equipos, así como la logística de suministro y disposición de materiales. Adicionalmente, las condiciones de humedad y saturación del terreno han limitado el acceso a diferentes frentes de trabajo, incrementando los tiempos de ejecución y reduciendo los rendimientos inicialmente previstos en la programación contractual. Es importante resaltar que, con el propósito de mitigar el impacto generado por esta situación, el contratista ha adoptado medidas correctivas y de recuperación, entre las cuales se destacan la implementación de jornadas extendidas, trabajo en horas extras y la reorganización de actividades, buscando optimizar las ventanas climáticas favorables y reducir el retraso acumulado. No obstante, pese a los esfuerzos realizados, la magnitud y persistencia de las lluvias han superado la capacidad de recuperación ordinaria del proyecto, configurando una circunstancia externa, imprevisible y ajena al control del contratista. En consecuencia, desde el punto de vista técnico, se considera que las afectaciones derivadas de las condiciones meteorológicas excepcionales han incidido de manera directa en la ruta crítica del proyecto, comprometiendo el normal desarrollo de las actividades programadas y justificando la necesidad de la prórroga solicitada, con el fin de garantizar la correcta terminación de las obras bajo los estándares de calidad, seguridad y cumplimiento establecidos contractualmente. (ver anexos tablas de lluvias correspondientes a la zona)

	•Debido al alto nivel de construcciones en la ciudad de Manizales, la disponibilidad de la única bomba de concreto por Argos en la ciudad de Manizales ha sido bastante complicado, logrando máximo la disponibilidad de dos fundidas a la semana. No alcanzar un flujo constante de concreto bombeado por responsabilidad de un tercero, conlleva a un bajo rendimiento por parte del contratista, para tratar de contrarrestar esta situación hemos venido realizando vaciados de concreto de manera manual que, aunque no presentan los mismos rendimientos, ni gran extensión, no han sido suficientes para recuperar los tiempos perdidos. En el desarrollo del proyecto se ha evidenciado una afectación significativa en la programación de las actividades estructurales y de urbanismo que requieren suministro continuo de concreto bombeado, debido a la limitada disponibilidad del servicio de bombeo en la ciudad de Manizales. Actualmente, la capacidad operativa del proveedor local resulta insuficiente frente a la alta demanda generada por los múltiples proyectos de construcción en ejecución, circunstancia que ha restringido la asignación de equipos, permitiendo únicamente la realización de un número limitado de jornadas de vaciado por semana. Esta situación, ajena al control del contratista, ha impactado directamente la secuencia constructiva y la continuidad de las actividades que dependen del vaciado mecanizado, tales como cimentaciones, losas, andenes, senderos y demás elementos de concreto. La imposibilidad de contar con una programación permanente y oportuna del equipo de bombeo ha generado reprogramaciones constantes, tiempos improductivos de personal y maquinaria, así como una disminución sustancial en los rendimientos previstos en el cronograma contractual. Como medida de mitigación, el contratista ha implementado alternativas operativas, incluyendo la ejecución de vaciados manuales en aquellos frentes donde las condiciones técnicas y logísticas lo han permitido. Sin embargo, esta metodología presenta limitaciones importantes en cuanto a capacidad de colocación, alcance, uniformidad y rendimiento, especialmente en elementos de mayor volumen o en zonas de difícil acceso, por lo que su aplicación no ha resultado suficiente para compensar integralmente los retrasos ocasionados por la restricción en la disponibilidad del equipo de bombeo. En consecuencia, desde la perspectiva técnica de la interventoría, se considera que la limitada oferta del servicio de bombeo de concreto en la ciudad, sumada a la alta demanda del sector, constituye un factor externo que ha incidido de manera directa en la productividad del proyecto y en el cumplimiento de la programación inicialmente establecida. Por lo anterior, esta circunstancia se reconoce como un elemento técnico válido que sustenta la solicitud de prórroga, al afectar actividades localizadas en la ruta crítica y comprometer el normal avance de la obra.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

	•Adicionalmente se ha presentado la necesidad de adicionar algunas mayores cantidades de obra y de generar algunos ítems no previstos, los cuales generan una mayor cantidad de horas hombre para su terminación. En atención a las razones anteriormente expuestas, y con el fin de garantizar la culminación adecuada de la ejecución del objeto contractual, así como a la solicitud presentada por el contratista de obra mediante comunicado CONS-MET-MNZ-2026-254, la Interventoría avala y aprueba la necesidad de realizar la Prórroga No. 4 del Contrato de Obra No. 2506240794, por un término de treinta (30) días calendario, contados hasta el 30 de mayo de 2026. En atención a las razones anteriormente expuestas, y con el fin de garantizar la culminación adecuada de la ejecución del objeto contractual, así como a la solicitud presentada por el contratista de obra mediante comunicado CONS-MET-MNZ-2026-254, la Interventoría avala y aprueba la necesidad de realizar la Prórroga No. 4 del Contrato de Obra No. 2506240794, por un término de treinta (30) días calendario, contados hasta el 30 de mayo de 2026, haciendo la salvedad que si bien la solicitud de prórroga se encuentra debidamente sustentada desde el punto de vista técnico, los atrasos también corresponden a posibles incumplimientos al cronograma por parte del contratista como se puede evidenciar en los informes semanales generados por la interventoría, por tanto la presente aprobación no exime al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, ni limita la facultad de la entidad para adelantar, en caso de ser procedente, los procesos administrativos, sancionatorios o de declaratoria de incumplimiento a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y en las condiciones pactadas en el contrato. Teniendo en cuenta que el contratista CONSORCIO PARQUES J25, ha venido presentando atrasos en el cumplimiento del cronograma de ejecución de obra, lo que configura un posible incumplimiento y/o mora, el municipio de Manizales concede la prórroga No.4 sin perjuicio de hacer efectivos los apremios, penas por mora y sanciones, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y en las condiciones pactadas en el contrato inicial y en el presente modificatorio. Así mismo, y considerando que las actividades de interventoría deben desarrollarse de manera paralela, continua y concordante con la ejecución del contrato de obra, la representante legal del GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS solicita y justifica la ampliación del mismo plazo — treinta (30) días calendario — para el contrato de interventoría, a fin de garantizar el seguimiento técnico, administrativo, ambiental, social y financiero requerido durante el período adicional de ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN PARQUE METROPOLITANO DE MANIZALES". Desde la supervisión se consideran válidos los argumentos expuestos por los contratistas de obra e interventoría, por tanto, se recomienda proceder con el modificatorio a dichos contratos

Atentamente,

JHON MISAEL TORRES RAMÍREZ
Profesional Universitario
Secretaría de Infraestructura
Supervisor contrato Interventoría No. 2506190787

I-CO-SINF-2026-5651

Manizales, jueves 23 de abril de 2026

Doctor
JOSÉ FERNANDO OLARTE OSORIO
Secretario de Despacho (E)
Secretaría de Medio Ambiente
Alcaldía de Manizales
jose.olarte@manizales.gov.co

Licenciado
DIEGO FERNANDO ESPINOSA BENJUMEA
Secretario de Despacho
Secretaría de Deporte
diego.espinosa@manizales.gov.co
Alcaldía de Manizales
La ciudad

Asunto: Justificación Prórroga No. 04 al Contrato No. 2506240794 que tiene por objeto: "CONSTRUCCION PARQUE METROPOLITANO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"

En atención al asunto, me permito solicitar su autorización para adelantar la Prórroga N°4 y al contrato de obra No. 2506240794 que tiene por objeto: "CONSTRUCCION PARQUE METROPOLITANO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES", con un plazo de ejecución desde la suscripción desde el acta de inicio, actuación que se surtió con fecha de 17 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2025, y un costo total SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($6.431.683.528.) M/CTE A.I.U. INCLUIDO, el mismo tuvo una prórroga No.1 por un término de cuarenta y cinco (45) días y una adición presupuestal por CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000) AIU INCLUIDO, situando el valor final del contrato en: SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($ 6.831.683.528) A.I.U. INCLUIDO, prórroga No.2 por un término de cuarenta y cinco (45) días hasta marzo 31 de 2026, y adicionalmente una prórroga No.3 por un término de treinta (30) días hasta abril 30 de 2026.

El contrato cuenta con los siguientes modificatorios:

Modificatorio	Concepto
Modificatorio No.1	Por medio del cual se modificó el plazo de ejecución que inicialmente decía seis (6)

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

	meses, pero con la firma del acta de inicio del 17 de julio se pasaba de vigencia.
Modificatorio No.2	Se procedió con la cesión del contrato, el cual fue avalado al nuevo contratista Parques J25
Modificatorio No.3	Se procedió con la sustitución de la fuente de recursos en virtud a la inclusión de recursos del balance presupuestal, con los que se sustituyeron los recursos del crédito que financiaban el contrato.
Modificatorio No.4	Se otorgó prórroga por 45 días, esto es hasta febrero 14 de 2026 y una adición presupuestal por ($400.000.000)
Modificatorio No.5	Se otorgó prórroga por 45 días, esto es hasta marzo 31 de 2026
Modificatorio No.6	Se otorgó prórroga por 30 días, esto es hasta abril 30 de 2026

El contratista de obra, mediante comunicado CONS-MET-MNZ-2026-254 de fecha 22 de abril de 2026, manifiesta lo siguiente:

"(..) En calidad de contratistas del proyecto de la referencia, nos permitimos solicitar respetuosamente a esta Interventoría la prórroga del plazo contractual por un término adicional de treinta (30) días calendario, contados a partir del vencimiento de la prórroga actual.
La presente solicitud se fundamenta en la persistencia de condiciones climáticas adversas durante los primeros días del mes de marzo hasta mediados del mes de abril de 2026, las cuales han continuado afectando la ejecución de actividades incluidas en la ruta crítica del proyecto, configurándose como circunstancias no imputables al contratista, imprevisibles e irresistibles, que han impedido el desarrollo normal de la obra.
A la fecha el avance ejecutado corresponde a un 90.50 %, a pesar de haber contado con la prórroga No.3 por un tiempo adicional de 30 días calendario, no fue posible llegar al 100% de ejecución, toda vez que algunas de las circunstancias argumentadas en la solicitud de prórroga No. 03, que son ajenas a la voluntad del contratista, debidamente soportadas y verificables, persistieron, como se describe a continuación:
En particular, el atraso en la ejecución de la ruta crítica obedece a las siguientes causas principales:
•Durante los meses de marzo y abril del 2026 el tema de las altas lluvias ha afectado en gran proporción las horas productivas entre semana, el contratista ha implementado laborar horas extras con el ánimo de tratar de recuperar todas las afectaciones generadas por los altos volúmenes de agua durante estos dos
meses.

CONSORCIO PARQUES J25	CONTRATISTA: CONSORCIO PARQUES J 25	CODIGO: FT-CIVILET-001
	CONSTRUCCION DE PARQUE METROPOLITANO MUNICIPIO DE MANIZALES	

MES/-2025	DIAS																														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
JULIO																															
AGOSTO																															
SEPTIEMBRE																															X
OCTUBRE																															
NOVIEMBRE																															X
DICIEMBRE																															

MES/-2026	DIAS																														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
ENERO																															
FEBRERO																													X	X	X
MARZO																															
ABRIL																															X

CONVENCIONES
Dia soleado
Dia lluvioso
Dia nublado
Dia no laboral
Dia festivo

• Debido al alto nivel de construcciones en la ciudad de Manizales, la disponibilidad de la única bomba de concreto por Argos en la ciudad de Manizales ha sido bastante complicado, logrando máximo la disponibilidad de dos fundidas a la semana. No alcanzar un flujo constante de concreto bombeado por responsabilidad de un tercero, conlleva a un bajo rendimiento por parte del contratista, para tratar de contrarrestar esta situación hemos venido realizando vaciados de concreto de manera manual que, aunque no presentan los mismos rendimientos, ni gran extensión, no han sido suficientes para recuperar los tiempos perdidos.

• Adicionalmente se ha presentado la necesidad de adicionar algunas mayores cantidades de obra y de generar algunos ítems no previstos, los cuales generan una mayor cantidad de horas hombre para su terminación.

SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE BARANDA METALICA CONFORMADA POR 3 VARILLAS LISAS 5/8" CADA 20 CM SOLDADAS A TUBO AGUAS NEGRAS 2" EN LA PARTE SUPERIOR Y EN LA PARTE INFERIOR A PLATINA DE 1-1/2" X 1/4" PINTURA COLOR OXIDO SEGÚN DISEÑO	ML	100,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CERRAMIENTO PERIMETRAL CONFORMADA POR VARILLAS LISAS 5/8" (SEGÚN DISEÑO) SOLDADAS A DOS TUBOS CUADRADOS 1" x 1" , ANCLADA POR MEDIO DE TUBERIA RECTANGULAR 3" x 1 1/2" , PINTURA COLOR NEGRO SEGÚN DISEÑO (Incluye base en concreto de 0,40 x 0,40 x 0,60 para anclaje)	ML	15,00
SUMINISTRO , TRANSPORTE E INSTALACION DE CARCAMO Ancho = 0,30 mts, Altura = 0,20 mts , CON REJILLA PREFABRICADA EN CONCRETOSUMINISTRO,	ML	50,00
SUMINISTRO , TRANSPORTE E INSTALACION DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN MALLA ESLABONADA Y ARBOL DE ENRREDADERA	ML	60,00
SUMINISTRO , TRANSPORTE E INSTALACION DE PUERTAS METALICAS DE ACCESO	ML	60,00
SUMINISTRO , TRANSPORTE E INSTALACION DE POLICARBONATO DE 12 mm PARA LOS ESPEJOS DE AGUA	ML	75,00
PINTURA DE MAPAS	M2	60,00

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SARDINEL ANCHO = 10 CM H = ENTRE 17 Y 24 CM EN CONCRETO 3000 PSI (ALREDEDOR DEL PRADO MANI)	ML	60,00
SUMINISTRO , TRANSPORTE E INSTALACION DE CUNETA PARA VIA VEHICULAR CONCRETO CLASE II PROTOCOLO EN OBRA (POR DETRÁS DE LA ZONA 10)	M3	10,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BORDILLO BASE PARA MUROS EN DRYWALL Y/O SUPERBOARD H = ENTRE 0,15 Y 0,18M Y A= ENTRE 0,9 Y 0,10M (POR DETRÁS DE LA ZONA 10)	ML	100,00

Como se puede observar, estos acontecimientos han generado demoras en los procesos de construcción y por ende, afectaciones para el debido cumplimiento en la ejecución de actividades del proyecto.
Por las afectaciones expuestas, el CONSORCIO PARQUES J25 solicita de manera urgente una prórroga al presente contrato de obra, por cuanto es idónea, procedente y resulta eficaz para la culminación del proyecto.
De igual forma, se encuentra dentro del marco legal contractual vigente para el Contrato de Obra No.2506240794.
En consecuencia, se solicita, PRIMERO: PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Obra No.2506240794, por el término de treinta (30) días calendario contados a partir del 01-mayo-2026, conforme a las razones fácticas y técnicas expuestas en el presente documento. (…)"

Mediante comunicación, GVE-INT-181 fechada el día 22 de abril de 2026 y suscrita por la interventoría de obra, GS VÍAS Y ESTRUCTURAS, expresó lo siguiente:

"(..) En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales y comprometidos con la adecuada ejecución de todas las actividades pactadas bajo las condiciones técnicas exigidas, nos permitimos manifestar lo siguiente:
En atención a la solicitud presentada por el contratista, se procede a citar textualmente el fundamento expuesto para la solicitud de prórroga, en los siguientes términos:

"En calidad de contratistas del proyecto de la referencia, nos permitimos solicitar respetuosamente a esta Interventoría la prórroga del plazo contractual por un término adicional de treinta (30) días calendario, contados a partir del vencimiento de la prórroga actual, sin modificación del valor contractual.
La presente solicitud se fundamenta en la persistencia de condiciones climáticas adversas durante los primeros días del mes de marzo hasta mediados del mes de abril de 2026, las cuales han continuado afectando la ejecución de actividades incluidas en la ruta crítica del proyecto, configurándose como circunstancias no imputables al contratista, imprevisibles e irresistibles, que han impedido el desarrollo normal de la obra.
A la fecha el avance ejecutado corresponde a un 90.50 %, a pesar de haber contado con la prórroga No.3 por un tiempo adicional de 30 días calendario, no fue posible llegar al 100% de ejecución, toda vez que algunas de las circunstancias argumentadas en la solicitud de prórroga No. 03, que son ajenas a la voluntad del contratista, debidamente soportadas y verificables, persistieron, como se describe a continuación:

En particular, el atraso en la ejecución de la ruta crítica obedece a las siguientes causas principales:

- *Durante los meses de marzo y abril del 2026 el tema de las altas lluvias ha afectado en gran proporción las horas productivas entre semana, el contratista ha implementado laborar horas extras con el ánimo de tratar de recuperar todas las afectaciones generadas por los altos volúmenes de agua durante estos dos meses.*

Efectivamente, durante los meses de marzo y abril de 2026, el proyecto se ha visto significativamente afectado por las condiciones climáticas adversas derivadas de las precipitaciones intensas y persistentes registradas en la zona de intervención. Estas condiciones han generado una disminución considerable en las horas efectivamente productivas, particularmente en aquellas actividades que dependen directamente de condiciones secas para su adecuada ejecución, tales como movimientos de tierra, conformación de superficies, fundiciones, instalación de elementos exteriores y demás labores a cielo abierto.
La presencia continua de lluvias ha ocasionado interrupciones recurrentes en la programación diaria, afectando la continuidad de las cuadrillas, la operación de maquinaria y equipos, así como la logística de suministro y disposición de materiales. Adicionalmente, las condiciones de humedad y saturación del terreno han limitado el acceso a diferentes frentes de trabajo, incrementando los tiempos de ejecución y reduciendo los rendimientos inicialmente previstos en la programación contractual.
Es importante resaltar que, con el propósito de mitigar el impacto generado por esta situación, el contratista ha adoptado medidas correctivas y de recuperación, entre las cuales se destacan la implementación de jornadas extendidas, trabajo en horas extras y la reorganización de actividades, buscando optimizar las ventanas climáticas favorables y reducir el retraso acumulado. No obstante, pese a los esfuerzos realizados, la magnitud y persistencia de las lluvias han superado la capacidad de recuperación ordinaria del proyecto, configurando una circunstancia externa, imprevisible y ajena al control del contratista.
En consecuencia, desde el punto de vista técnico, se considera que las afectaciones derivadas de las condiciones meteorológicas excepcionales han incidido de manera directa en la ruta crítica del proyecto, comprometiendo el normal desarrollo de las actividades programadas (ver anexos tablas de lluvias correspondientes a la zona)

- *Debido al alto nivel de construcciones en la ciudad de Manizales, la disponibilidad de la única bomba de concreto por Argos en la ciudad de Manizales ha sido bastante complicado, logrando máximo la disponibilidad de dos fundidas a la semana. No alcanzar un flujo constante de concreto bombeado por responsabilidad de un tercero, conlleva a un bajo rendimiento por parte del contratista, para tratar de contrarrestar esta situación hemos venido realizando vaciados de concreto de manera manual que, aunque no presentan los mismos rendimientos, ni gran extensión, no han sido suficientes para recuperar los tiempos perdidos.*

En el desarrollo del proyecto se ha evidenciado una afectación significativa en la programación de las actividades estructurales y de urbanismo que requieren suministro continuo de concreto bombeado, debido a la limitada disponibilidad del servicio de bombeo en la ciudad de Manizales. Actualmente, la capacidad operativa del proveedor local resulta insuficiente frente a la alta demanda generada por los múltiples proyectos de construcción en ejecución, circunstancia que ha restringido

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

la asignación de equipos, permitiendo únicamente la realización de un número limitado de jornadas de vaciado por semana.

Esta situación ha impactado directamente la secuencia constructiva y la continuidad de las actividades que dependen del vaciado mecanizado, tales como cimentaciones, losas, andenes, senderos y demás elementos de concreto. La imposibilidad de contar con una programación permanente y oportuna del equipo de bombeo ha generado reprogramaciones constantes, tiempos improductivos de personal y maquinaria, así como una disminución sustancial en los rendimientos previstos en el cronograma contractual.

Como medida de mitigación, el contratista ha implementado alternativas operativas, incluyendo la ejecución de vaciados manuales en aquellos frentes donde las condiciones técnicas y logísticas lo han permitido. Sin embargo, esta metodología presenta limitaciones importantes en cuanto a capacidad de colocación, alcance, uniformidad y rendimiento, especialmente en elementos de mayor volumen o en zonas de difícil acceso, por lo que su aplicación no ha resultado suficiente para compensar integralmente los retrasos ocasionados por la restricción en la disponibilidad del equipo de bombeo.

En consecuencia, desde la perspectiva técnica de la interventoría, se considera que la limitada oferta del servicio de bombeo de concreto en la ciudad, sumada a la alta demanda del sector, constituye un factor externo que ha incidido de manera directa en la productividad del proyecto y en el cumplimiento de la programación inicialmente establecida.

- *Adicionalmente se ha presentado la necesidad de adicionar algunas mayores cantidades de obra y de generar algunos ítems no previstos, los cuales generan una mayor cantidad de horas hombre para su terminación.*

SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE BARANDA METALICA CONFORMADA POR 3 VARILLAS LISAS 5/8" CADA 20 CM SOLDADAS A TUBO AGUAS NEGRAS 2" EN LA PARTE SUPERIOR Y EN LA PARTE INFERIOR A PLATINA DE 1-1/2" X 1/4" PINTURA COLOR OXIDO SEGÚN DISEÑO	ML	100,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CERRAMIENTO PERIMETRAL CONFORMADA POR VARILLAS LISAS 5/8" (SEGÚN DISEÑO) SOLDADAS A DOS TUBOS CUADRADOS 1" x 1" , ANCLADA POR MEDIO DE TUBERIA RECTANGULAR 3" x 1 1/2" , PINTURA COLOR NEGRO SEGÚN DISEÑO (Incluye base en concreto de 0,40 x 0,40 x 0,60 para anclaje)	ML	15,00
SUMINISTRO , TRANSPORTE E INSTALACION DE CARCAMO Ancho = 0,30 mts, Altura = 0,20 mts , CON REJILLA PREFABRICADA EN CONCRETOSUMINISTRO,	ML	50,00
SUMINISTRO , TRANSPORTE E INSTALACION DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN MALLA ESLABONADA Y ARBOL DE ENRREDADERA	ML	60,00
SUMINISTRO , TRANSPORTE E INSTALACION DE PUERTAS METALICAS DE ACCESO	ML	60,00
SUMINISTRO , TRANSPORTE E INSTALACION DE POLICARBONATO DE 12 mm PARA LOS ESPEJOS DE AGUA	ML	75,00
PINTURA DE MAPAS	M2	60,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SARDINEL ANCHO = 10 CM H = ENTRE 17 Y 24 CM EN CONCRETO 3000 PSI (ALREDEDOR DEL PRADO MANI)	ML	60,00
SUMINISTRO , TRANSPORTE E INSTALACION DE CUNETA PARA VIA VEHICULAR CONCRETO CLASE II PROTOCOLO EN OBRA (POR DETRÁS DE LA ZONA 10)	M3	10,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BORDILLO BASE PARA MUROS EN DRYWALL Y/O SUPERBOARD H = ENTRE 0,15 Y 0,18M Y A= ENTRE 0,9 Y 0,10M (POR DETRÁS DE LA ZONA 10)	ML	100,00

Adicionalmente, durante la ejecución contractual se ha evidenciado la necesidad técnica de incorporar mayores cantidades de obra en varios ítems inicialmente contratados, así como la inclusión de actividades no previstas en el alcance original, las cuales han resultado indispensables

para garantizar la adecuada funcionalidad, estabilidad y terminación integral del proyecto, en concordancia con las condiciones reales encontradas en obra y los requerimientos técnicos surgidos durante el proceso constructivo.

La ejecución de estas actividades adicionales implica necesariamente un incremento en la demanda de recursos, incluyendo mano de obra, equipos, materiales, supervisión técnica y controles de calidad, lo que conlleva una ampliación en los tiempos de ejecución inicialmente programados. En particular, el aumento en las horas-hombre requeridas ha impactado directamente la capacidad operativa del contratista, obligando a redistribuir cuadrillas, reprogramar frentes de trabajo y ajustar la secuencia constructiva para atender simultáneamente las obligaciones contractuales originales y las nuevas actividades incorporadas.

Desde el punto de vista de planeación, estas mayores cantidades e ítems no previstos generan incidencia directa sobre la ruta crítica del proyecto, toda vez que su ejecución constituye un requisito indispensable para la continuidad y cierre técnico de etapas posteriores. En consecuencia, su desarrollo no puede ser diferido sin afectar la correcta terminación de la obra ni comprometer la calidad, seguridad y funcionalidad de las intervenciones ejecutadas.

Se relaciona el balance de ejecución del contrato de obra la fecha, donde el avance ejecutado correspondiente al 90.5%

BALANCE EJECUCIÓN ABRIL 30 DE 2026 CTO. 2506240794	
UBICACIÓN	***VALOR EJECUTADO***
ZONA 1	*$ 990.224.704,00*
ZONA 2	*$ 60.984.468,00*
ZONA 3	*$ 56.413.675,00*
ZONA 4	*$ 98.482.602,00*
ZONA 5	*$ 450.984.599,00*
ZONA 6	*$ 94.373.039,00*
ZONA 7	*$ 212.045.660,00*
ZONA 8	*$ 228.751.562,00*
ZONA 9	*$ 328.289.500,00*
ZONA 10	*$ 690.195.546,00*
ZONA 11	*$ 180.053.121,00*
ZONA 12	*$ 9.538.039,00*
ZONA 13	*$ 68.209.529,00*
ZONA 14	*$ 380.594.294,00*
ENSAYOS	*$ 31.195.448,00*
CERRAMIENTO PERIMETRAL	*$ 155.000.000,00*
PROYECCION COMPRAS	*$ 1.800.000.000,00*
TOTAL	***$ 5.835.335.787,00***

Una vez revisada la solicitud presentada por el contratista, así como los soportes técnicos, registros de obra, informes de avance y condiciones reales de ejecución del proyecto, la Interventoría procede a emitir el siguiente análisis:

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Se evidencia que durante el periodo correspondiente a inicios del mes de abril de 2026 se presentaron condiciones climáticas adversas, las cuales incidieron de manera directa en el normal desarrollo de actividades asociadas a la ruta crítica del proyecto, particularmente aquellas relacionadas con procesos constructivos que requieren condiciones secas para su adecuada ejecución.

Dichas condiciones han sido verificadas a través de los reportes diarios de obra, bitácoras, registros fotográficos y demás documentación técnica disponible. Así mismo, se constató que, pese a haberse otorgado la prórroga No. 3 por un término de treinta (30) días calendario, las circunstancias que dieron origen a dicha ampliación persistieron parcialmente, incidiendo en la imposibilidad de alcanzar el 100% de ejecución del proyecto, registrándose a la fecha un avance del 90.5%.

En este sentido, si bien la solicitud de prórroga se encuentra debidamente sustentada desde el punto de vista técnico, los atrasos también corresponden a incumplimientos al cronograma por parte del contratista como se puede evidenciar en los informes semanales generados por la interventoría, por tanto la presente aprobación no exime al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, ni limita la facultad de la entidad para adelantar, en caso de ser procedente, los procesos administrativos, sancionatorios o de declaratoria de incumplimiento a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y en las condiciones pactadas en el contrato.

Cabe anotar, que el contratista debe presentar un cronograma de las actividades pendientes y un flujo de caja con inversiones semanales que coincida con el compromiso adquirido por la alcaldía con la comunidad. (…)"

Considerando lo expuesto por el contratista de obra y avalado por el interventor externo, la supervisión del contrato de interventoría considera prudente y necesario realizar un ajuste del plazo para una prórroga No.4 del contrato de la referencia hasta el 30 de mayo de 2026, esto justificado en las situaciones surgidas en el desarrollo de las actividades contractuales, por un lado debido a factores externos y por el otro a posibles incumplimientos al cronograma por parte del contratista como se puede evidenciar en los informes semanales generados por la interventoría, así las cosas la aprobación de la prórroga no exime al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, ni limita la facultad de la entidad para adelantar, en caso de ser procedente, los procesos administrativos, sancionatorios o de declaratoria de incumplimiento a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y en las condiciones pactadas en el contrato.

Teniendo en cuenta que el contratista CONSORCIO PARQUES J25, ha venido presentando atrasos en el cumplimiento del cronograma de ejecución de obra, lo que configura un posible incumplimiento y/o mora, el municipio de Manizales concede la prórroga No.4 sin perjuicio de hacer efectivos los apremios, penas por mora y sanciones, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y en las condiciones pactadas en el contrato inicial y en el presente modificatorio.

Es claro que con la presente prorroga No.4, se favorece terminar la ejecución de la meta física establecida en el contrato de obra No. 2506240794.

De otro lado, al tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, es obligación de los servidores públicos tener en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las adiciones y las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."

En razón de lo expuesto, el suscrito Supervisor del contrato de obra avala y solicita la suscripción de un documento MODIFICATORIO No.7, para la Prórroga No.4 así:

• **PRÓRROGA No. 4:** Por un tiempo adicional de treinta (30) días calendario, a partir del 01 al 30 de mayo del 2026, para un plazo contractual total de TRESCIENTOS DIECISIETE (317) DIAS, situándose la terminación de las obras el día: 30 de mayo de 2026. Al contrato de Obra No. 2506240794, el cual tiene por objeto: **"CONSTRUCCION PARQUE METROPOLITANO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"**

Se anexan los siguientes documentos:
-Solicitud contratista
-Aval Interventoría
-Cronograma del tiempo adicional
-Tablas de lluvia SIMAC para Manizales

Atentamente,

JHON MISAEL TORRES RAMIREZ
Profesional Universitario
Secretaría de Infraestructura
Supervisor contrato Interventoría No. 2506190787

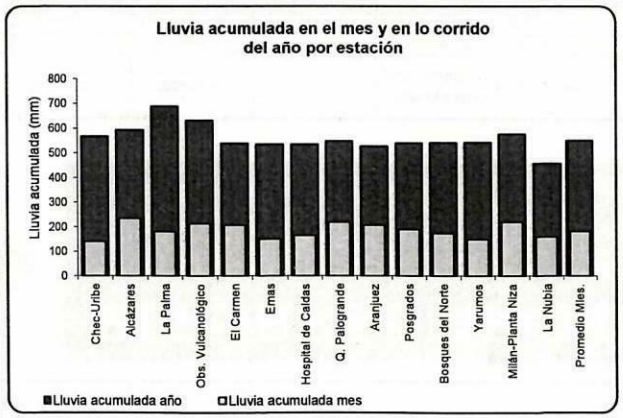
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

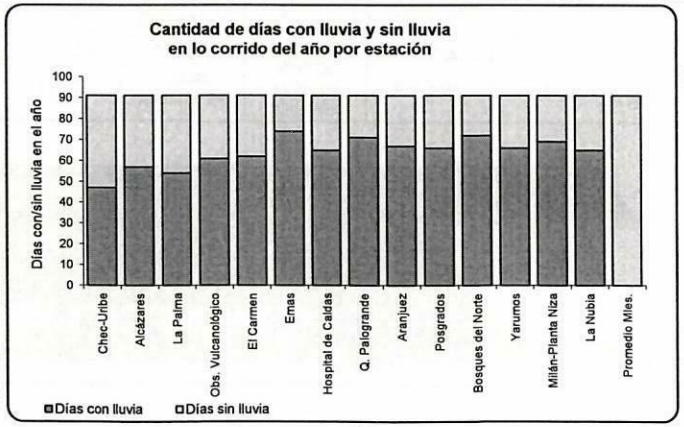
REPORTE DIARIO DE LLUVIAS EN MANIZALES

No. 90, 31 de marzo de 2026, desde 00:00 hasta 24:00 h

SIMAC
SISTEMA INTEGRADO DE MONITOREO AMBIENTAL DE CALDAS

Estaciones		Chec-Uribe		Alcázares		La Palma		Observatorio Vulcanológico		El Carmen		Emas		Hospital de Caldas		Quebrada Palogrande-Ruta 30		Aranjuez		Posgrados		Bosques del Norte		Yarumos		Milán-Planta Niza		La Nubia		Promedio Manizales	
Propietarios		CHEC S.A. E.S.P		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		EMAS S.A. E.S.P		UN-Manizales		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		UN-Manizales		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR			
Día		Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25
D	1	5.0	206.8	0.0	124.5	0.0	186.0	0.0	145.4	0.8	146.0	0.2	97.4	5.6	147.4	11.0	119.2	17.4	140.8	17.4	142.0	0.6	120.6	2.8	169.2	14.6	146.4	0.6	85.0	4.9	133.8
L	2	0.0	149.4	0.0	85.0	0.0	126.4	0.0	115.4	0.0	115.0	0.2	81.6	0.0	141.6	0.0	114.6	0.0	138.8	0.0	137.2	0.0	107.2	0.0	163.0	0.2	144.2	0.0	84.2	0.0	117.3
Ma	3	1.4	150.8	2.4	87.2	0.8	127.0	3.6	119.0	2.4	116.4	8.0	89.0	9.8	145.6	10.2	120.8	6.0	143.6	12.0	145.6	18.4	121.4	12.4	171.2	19.4	163.2	10.4	94.6	9.7	125.8
Mi	4	10.8	160.4	7.8	92.6	7.2	134.2	11.2	129.8	10.2	120.6	2.4	90.6	1.2	138.8	1.4	113.0	0.6	136.8	0.0	138.0	0.6	118.4	0.6	166.4	0.4	161.0	0.0	93.4	2.9	125.9
J	5	41.4	201.8	24.6	117.2	18.0	152.2	24.4	154.2	21.4	142.0	10.2	100.8	9.6	148.4	9.4	122.2	2.2	139.0	5.0	143.0	11.8	130.0	6.4	172.8	2.4	163.2	1.2	94.6	10.2	136.0
V	6	0.0	201.8	0.0	117.2	0.4	152.6	0.0	154.2	0.0	142.0	0.0	99.6	0.0	148.4	0.0	121.0	0.0	139.0	0.0	143.0	0.0	129.6	0.0	172.8	0.0	158.8	4.2	98.8	0.9	136.1
S	7	0.0	197.6	0.0	111.6	0.0	152.2	0.0	149.2	0.0	132.6	0.2	91.0	0.0	128.4	0.0	104.4	0.0	118.2	0.0	116.2	0.0	105.4	0.0	159.8	0.0	146.6	8.6	105.2	1.9	128.5
D	8	28.0	221.8	27.4	125.4	17.8	163.0	21.8	160.8	21.8	150.4	9.8	99.4	9.8	138.2	12.2	116.4	10.7	128.9	9.2	125.2	9.2	114.4	9.0	168.6	12.6	159.2	10.8	115.8	13.9	140.1
L	9	0.0	162.0	0.0	112.6	0.2	125.6	0.0	130.4	0.0	120.2	0.2	87.8	0.0	111.0	0.2	116.6	0.0	99.5	0.0	111.0	0.2	104.6	0.0	161.8	0.0	151.2	0.0	105.6	0.1	122.4
Ma	10	2.4	159.8	0.8	112.0	0.0	125.6	0.6	130.2	0.8	117.0	0.2	86.4	0.4	105.8	1.0	117.6	0.8	94.7	0.6	98.0	0.0	103.6	0.4	136.4	0.4	128.0	1.0	90.6	0.6	112.4
Mi	11	9.0	166.4	5.6	113.0	1.6	123.0	4.8	117.6	5.8	117.0	3.4	89.0	10.4	115.2	12.4	127.8	11.8	97.3	11.4	108.8	12.0	113.8	13.4	148.8	21.0	147.6	12.8	96.6	10.9	119.2
J	12	0.0	163.2	12.6	122.6	10.4	129.0	8.4	110.0	11.4	121.0	7.2	81.4	7.6	105.8	10.8	133.6	9.2	102.3	7.8	109.6	5.8	111.8	6.0	130.8	6.6	142.6	4.2	95.4	7.0	116.9
V	13	0.0	163.2	0.0	122.6	0.0	129.0	0.0	109.8	0.0	120.8	0.2	81.4	0.0	105.8	0.0	133.6	3.2	103.3	0.0	109.0	0.2	111.2	0.0	120.4	0.0	135.8	0.0	83.2	0.1	112.5
S	14	0.0	163.2	0.0	122.6	0.0	129.0	0.0	109.8	0.0	118.2	0.2	80.2	0.0	104.2	0.0	113.0	0.0	101.1	0.0	97.2	0.0	107.0	0.0	116.8	0.0	134.0	0.0	78.6	0.0	109.2
D	15	0.0	160.8	0.0	122.6	0.0	129.0	0.0	109.8	0.0	116.4	0.0	80.2	0.0	102.6	0.0	112.4	0.0	100.5	0.0	97.2	0.0	106.6	0.0	116.8	0.0	133.4	0.0	78.0	0.0	108.7
L	16	0.0	160.8	0.0	122.2	0.0	127.0	0.0	108.6	0.0	116.0	0.0	76.8	0.0	95.6	0.0	106.6	0.0	100.1	0.0	92.6	0.0	98.2	0.0	109.2	0.0	131.6	0.0	77.6	0.0	106.1
Ma	17	0.0	159.4	0.4	116.8	7.8	124.0	1.4	104.4	0.0	111.8	8.2	73.2	2.4	93.0	0.8	103.4	0.0	97.3	1.0	89.0	8.6	96.0	2.8	107.6	0.8	128.4	0.4	77.0	2.5	103.6
Mi	18	12.4	156.8	27.8	131.6	27.4	130.0	22.6	115.4	28.6	130.8	27.2	91.4	30.4	112.0	57.4	149.4	44.8	130.3	44.8	122.6	28.8	109.2	36.0	106.2	41.6	134.2	42.6	108.8	35.2	120.7
J	19	0.0	156.2	0.0	129.8	0.0	128.6	0.0	114.2	0.0	129.8	0.0	89.2	0.0	111.6	0.0	149.0	0.0	130.1	0.0	122.4	0.0	108.2	0.0	105.4	0.0	133.2	0.0	107.4	0.0	119.5
V	20	0.0	155.6	0.0	129.4	0.0	119.2	0.0	112.6	0.0	127.8	0.0	84.8	0.0	97.8	0.0	146.0	0.0	119.9	0.0	118.0	0.0	104.2	0.0	100.4	0.0	129.8	0.0	105.4	0.0	115.4
S	21	0.0	110.4	1.6	111.0	0.0	91.6	3.4	102.6	2.8	106.0	10.0	90.0	7.2	96.6	5.2	135.0	3.2	111.3	7.6	121.0	9.2	110.2	14.8	113.6	7.6	136.6	7.4	111.4	6.3	111.8
D	22	0.0	110.4	11.0	122.0	2.2	93.8	6.8	109.0	6.0	112.0	0.8	89.2	2.0	97.2	1.8	135.0	2.0	112.5	1.4	119.4	1.2	107.8	1.4	110.4	3.2	133.6	2.0	107.6	2.7	111.3
L	23	14.8	125.2	17.6	139.6	2.6	96.4	8.8	117.8	20.0	132.0	0.8	90.0	6.6	103.8	28.8	163.6	39.0	151.5	30.0	149.4	0.2	107.8	5.8	116.2	20.2	153.8	18.4	126.0	14.4	125.7
Ma	24	0.0	125.2	16.0	155.6	9.8	106.2	14.6	132.4	10.8	142.8	11.0	100.4	7.2	110.2	7.2	169.8	6.8	157.7	7.8	156.0	25.2	132.0	9.4	121.2	10.6	161.6	4.2	128.8	9.3	133.6
Mi	25	0.0	125.2	0.0	155.6	0.0	106.2	0.0	132.4	0.0	142.8	0.2	100.6	0.0	110.2	0.0	169.8	0.0	157.7	0.0	156.0	2.0	134.0	4.8	126.0	1.4	163.0	2.8	131.6	1.3	134.9
J	26	0.0	120.2	6.8	162.4	0.0	106.2	9.2	141.6	3.0	145.0	0.2	100.6	0.4	105.0	4.2	163.0	5.8	146.1	6.0	144.6	2.8	136.2	4.6	127.8	19.6	168.0	2.0	133.0	5.5	135.5
V	27	0.0	120.2	24.8	187.2	36.6	142.8	21.8	163.4	15.8	160.8	18.2	118.6	14.2	119.2	12.8	175.8	11.4	157.5	12.4	157.0	19.0	155.2	11.8	139.6	16.2	184.0	8.8	141.8	16.0	151.5
S	28	14.2	133.0	13.8	198.6	10.6	152.6	19.0	178.8	11.6	170.0	4.2	114.8	7.4	116.8	4.2	169.8	7.0	158.5	3.0	148.0	3.2	140.0	1.2	128.4	1.0	165.6	0.0	131.4	5.2	146.9
D	29	0.0	122.2	2.6	193.4	10.2	155.6	2.8	170.4	1.6	161.4	7.4	119.8	2.4	118.0	1.2	169.6	0.6	158.5	2.2	150.2	4.2	143.6	2.2	130.0	1.4	166.6	0.4	131.8	2.9	146.9
L	30	0.0	80.8	29.4	198.2	17.0	154.6	27.6	173.6	31.8	171.8	20.6	130.2	30.0	138.4	25.6	185.8	23.8	180.1	10.2	155.4	9.6	141.4	3.8	127.4	17.6	181.8	16.8	147.4	17.8	154.4
Ma	31	0.0	80.8	0.0	198.2	0.0	154.2	0.0	173.6	0.0	171.8	0.0	130.2	0.0	138.4	0.0	185.8	0.0	180.1	0.0	155.4	0.0	141.4	0.0	127.4	0.0	181.8	0.0	143.2	0.0	153.5
Lluvia mes		139.4		233.0		180.6		212.8		206.6		151.2		164.6		217.8		206.3		189.8		172.8		149.6		218.8		159.6		182.3	
Máx. mes		41.4	221.8	29.4	198.6	36.6	186.0	27.6	178.8	31.8	171.8	27.2	130.2	30.4	148.4	57.4	185.8	44.8	180.1	44.8	157.0	28.8	155.2	36.0	172.8	41.6	184.0	42.6	147.4	35.2	154.4
Ll. acumulada en el año		566.0		592.7		687.6		630.2		537.8		534.2		533.6		547.8		527.1		539.4		541.4		541.8		576.2		457.9		549.6	
No. de días con lluvia en el año		47	52%	57	63%	54	60%	61	68%	62	69%	74	82%	65	72%	71	79%	67	74%	66	73%	72	80%	66	73%	69	77%	65	72%	0	0%





CONVENCIONES

A25 : indicador lluvia antecedente de 25 días
Máx. mes: valores máximos de lluvia diaria y A25 en el mes
resalta la lluvia diaria máxima del mes
valor lluvia diaria ajustada o calculada con estaciones cercanas
valor lluvia diaria posiblemente mayor o menor por falla de comunicación antes de terminar el día y se restablece al día siguiente
* Indicadores con base en los días de funcinamiento de cada estación
* Todos los registros de lluvia medidos en mm
Datos resaltados en rojo están incompletos

NIVELES DE AMENAZA (N.A.)

Amarilla o baja:	A	200 mm <= A25 < 300 mm
Naranja o media:	N	300 mm <= A25 < 400 mm
Roja o alta:	R	A25 >= 400 mm

OBSERVACIONES:

Se utilizó el Método de los Polígonos de Thiessen para calcular la lluvia promedio en Manizales.

GEOPORTAL

CDIAC

Corpocaldas · Alcaldía de Manizales · VIVO CUENCA · GOBIERNO DE CALDAS · emas by VEOLIA · chec Grupo epm · UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA · Grupo de Ambientes Inteligentes Adaptativos

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

REPORTE DIARIO DE LLUVIAS EN MANIZALES

No. 90, 31 de marzo de 2026, desde 00:00 hasta 24:00 h

SIMAC
SISTEMA INTEGRADO DE MONITOREO AMBIENTAL DE CALDAS

Estaciones		Chec-Uribe		Alcázares		La Palma		Observatorio Vulcanológico		El Carmen		Emas		Hospital de Caldas		Quebrada Palogrande-Ruta 30		Aranjuez		Posgrados		Bosques del Norte		Yarumos		Milán-Planta Niza		La Nubia		Promedio Manizales	
Propietarios		CHEC S.A. E.S.P		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		EMAS S.A. E.S.P		UN-Manizales		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		UN-Manizales		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR			
Día		Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25
S	7	0.0	197.6	0.0	111.6	0.0	152.2	0.0	149.2	0.0	132.6	0.2	91.0	0.0	128.4	0.0	104.4	0.0	118.2	0.0	116.2	0.0	105.4	0.0	159.8	0.0	146.6	8.6	105.2	1.9	128.5
D	8	28.0	221.8	27.4	125.4	17.8	163.0	21.8	160.8	21.8	150.4	9.8	99.4	9.8	138.2	12.2	116.4	10.7	128.9	9.2	125.2	9.2	114.4	9.0	168.6	12.6	159.2	10.8	115.8	13.9	140.1
L	9	0.0	162.0	0.0	112.6	0.2	125.6	0.0	130.4	0.0	120.2	0.2	87.8	0.0	111.0	0.2	116.6	0.0	99.5	0.0	111.0	0.2	104.6	0.0	161.8	0.0	151.2	0.0	105.6	0.1	122.4
Ma	10	2.4	159.8	0.8	112.0	0.0	125.6	0.6	130.2	0.8	117.0	0.2	86.4	0.4	105.8	1.0	117.6	0.8	94.7	0.6	98.0	0.0	103.6	0.4	136.4	0.4	128.0	1.0	90.6	0.6	112.4
Mi	11	9.0	166.4	5.6	113.0	1.6	123.0	4.8	117.6	5.8	117.0	3.4	89.0	10.4	115.2	12.4	127.8	11.8	97.3	11.4	108.8	12.0	113.8	13.4	148.8	21.0	147.6	12.8	96.6	10.9	119.2
J	12	0.0	163.2	12.6	122.6	10.4	129.0	8.4	110.0	11.4	121.0	7.2	81.4	7.6	105.8	10.8	133.6	9.2	102.3	7.8	109.6	5.8	111.8	6.0	130.8	6.6	142.6	4.2	95.4	7.0	116.9
V	13	0.0	163.2	0.0	122.6	0.0	129.0	0.0	109.8	0.0	120.8	0.2	81.4	0.0	105.8	0.0	133.6	3.2	103.3	0.0	109.0	0.2	111.2	0.0	120.4	0.0	135.8	0.0	83.2	0.1	112.5
S	14	0.0	163.2	0.0	122.6	0.0	129.0	0.0	109.8	0.0	118.2	0.2	80.2	0.0	104.2	0.0	113.0	0.0	101.1	0.0	97.2	0.0	107.0	0.0	116.8	0.0	134.0	0.0	78.6	0.0	109.2
D	15	0.0	160.8	0.0	122.6	0.0	129.0	0.0	109.8	0.0	116.4	0.0	80.2	0.0	102.6	0.0	112.4	0.0	100.5	0.0	97.2	0.0	106.6	0.0	116.8	0.0	133.4	0.0	78.0	0.0	108.7
L	16	0.0	160.8	0.0	122.2	0.0	127.0	0.0	108.6	0.0	116.0	0.0	76.8	0.0	95.6	0.0	106.6	0.0	100.1	0.0	92.6	0.0	98.2	0.0	109.2	0.0	131.6	0.0	77.6	0.0	106.1
Ma	17	0.0	159.4	0.4	116.8	7.8	124.0	1.4	104.4	0.0	111.8	8.2	73.2	2.4	93.0	0.8	103.4	0.0	97.3	1.0	89.0	8.6	96.0	2.8	107.6	0.8	128.4	0.4	77.0	2.5	103.6
Mi	18	12.4	156.8	27.8	131.6	27.4	130.0	22.6	115.4	28.6	130.8	27.2	91.4	30.4	112.0	57.4	149.4	44.8	130.3	44.8	122.6	28.8	109.2	36.0	106.2	41.6	134.2	42.6	108.8	35.2	120.7
J	19	0.0	156.2	0.0	129.8	0.0	128.6	0.0	114.2	0.0	129.8	0.0	89.2	0.0	111.6	0.0	149.0	0.0	130.1	0.0	122.4	0.0	108.2	0.0	105.4	0.0	133.2	0.0	107.4	0.0	119.5
V	20	0.0	155.6	0.0	129.4	0.0	119.2	0.0	112.6	0.0	127.8	0.0	84.8	0.0	97.8	0.0	146.0	0.0	119.9	0.0	118.0	0.0	104.2	0.0	100.4	0.0	129.8	0.0	105.4	0.0	115.4
S	21	0.0	110.4	1.6	111.0	0.0	91.6	3.4	102.6	2.8	106.0	10.0	90.0	7.2	96.6	5.2	135.0	3.2	111.3	7.6	121.0	9.2	110.2	14.8	113.6	7.6	136.6	7.4	111.4	6.3	111.8
D	22	0.0	110.4	11.0	122.0	2.2	93.8	6.8	109.0	6.0	112.0	0.8	89.2	2.0	97.2	1.8	135.0	2.0	112.5	1.4	119.4	1.2	107.8	1.4	110.4	3.2	133.6	2.0	107.6	2.7	111.3
L	23	14.8	125.2	17.6	139.6	2.6	96.4	8.8	117.8	20.0	132.0	0.8	90.0	6.6	103.8	28.8	163.6	39.0	151.5	30.0	149.4	0.2	107.8	5.8	116.2	20.2	153.8	18.4	126.0	14.4	125.7
Ma	24	0.0	125.2	16.0	155.6	9.8	106.2	14.6	132.4	10.8	142.8	11.0	100.4	7.2	110.2	7.2	169.8	6.8	157.7	7.8	156.0	25.2	132.0	9.4	121.2	10.6	161.6	4.2	128.8	9.3	133.6
Mi	25	0.0	125.2	0.0	155.6	0.0	106.2	0.0	132.4	0.0	142.8	0.2	100.6	0.0	110.2	0.0	169.8	0.0	157.7	0.0	156.0	2.0	134.0	4.8	126.0	1.4	163.0	2.8	131.6	1.3	134.9
J	26	0.0	120.2	6.8	162.4	0.0	106.2	9.2	141.6	3.0	145.0	0.2	100.6	0.4	105.0	4.2	163.0	5.8	146.1	6.0	144.6	2.8	136.2	4.6	127.8	19.6	168.0	2.0	133.0	5.5	135.5
V	27	0.0	120.2	24.8	187.2	36.6	142.8	21.8	163.4	15.8	160.8	18.2	118.6	14.2	119.2	12.8	175.8	11.4	157.5	12.4	157.0	19.0	155.2	11.8	139.6	16.2	184.0	8.8	141.8	16.0	151.5
S	28	14.2	133.0	13.8	198.6	10.6	152.6	19.0	178.8	11.6	170.0	4.2	114.8	7.4	116.8	4.2	169.8	7.0	158.5	3.0	148.0	3.2	140.0	1.2	128.4	1.0	165.6	0.0	131.4	5.2	146.9
D	29	0.0	122.2	2.6	193.4	10.2	155.6	2.8	170.4	1.6	161.4	7.4	119.8	2.4	118.0	1.2	169.6	0.6	158.5	2.2	150.2	4.2	143.6	2.2	130.0	1.4	166.6	0.4	131.8	2.9	146.9
L	30	0.0	80.8	29.4	198.2	17.0	154.6	27.6	173.6	31.8	171.8	20.6	130.2	30.0	138.4	25.6	185.8	23.8	180.1	10.2	155.4	9.6	141.4	3.8	127.4	17.6	181.8	16.8	147.4	17.8	154.4
Ma	31	0.0	80.8	0.0	198.2	0.0	154.2	0.0	173.6	0.0	171.8	0.0	130.2	0.0	138.4	0.0	185.8	0.0	180.1	0.0	155.4	0.0	141.4	0.0	127.4	0.0	181.8	0.0	143.2	0.0	153.5
Lluvia 25 días		80.8		198.2		154.2		173.6		171.8		130.2		138.4		185.8		180.1		155.4		141.4		127.4		181.8		143.2		153.5	
Máx. 25 días		28.0	221.8	29.4	198.6	36.6	163.0	27.6	178.8	31.8	171.8	27.2	130.2	30.4	138.4	57.4	185.8	44.8	180.1	44.8	157.0	28.8	155.2	36.0	168.6	41.6	184.0	42.6	147.4	35.2	154.4
Ll. acumulada en el año		566.0		592.7		687.6		630.2		537.8		534.2		533.6		547.8		527.1		539.4		541.4		541.8		576.2		457.9		549.6	
No. de días con lluvia en el año		47	52%	57	63%	54	60%	61	68%	62	69%	74	82%	65	72%	71	79%	67	74%	66	73%	72	80%	66	73%	69	77%	65	72%	0	0%

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA · Corpocaldas · Alcaldía de Manizales · GOBIERNO DE CALDAS · emas by VEOLIA · chec Grupo epm

VIVO CUENCA · Grupo de Ambientes Inteligentes Adaptativos

GEOPORTAL CDIAC

CONVENCIONES

A25 : indicador lluvia antecedente de 25 días
A25 máximo: valor máximo del A25 de los últimos 25 días
resalta la lluvia diaria máxima de los últimos 25 días
valor lluvia diaria ajustada o calculada con estaciones cercanas
valor lluvia diaria posiblemente mayor o menor por falla de comunicación antes de terminar el día y se restablece al día siguiente
* Indicadores con base en los días de funcinamiento de cada estación
* Todos los registros de lluvia medidos en mm
Datos resaltados en rojo están incompletos

NIVELES DE AMENAZA (N.A.)

Amarilla o baja:	A	200 mm <= A25 < 300 mm
Naranja o media:	N	300 mm <= A25 < 400 mm
Roja o alta:	R	A25 >= 400 mm

OBSERVACIONES:

Se utilizó el Método de los Polígonos de Thiessen para calcular la lluvia promedio en Manizales.

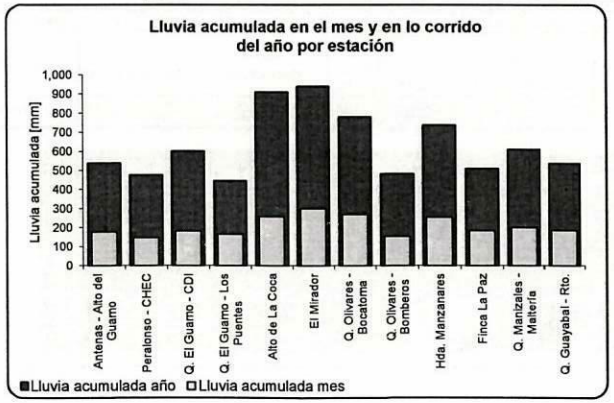
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

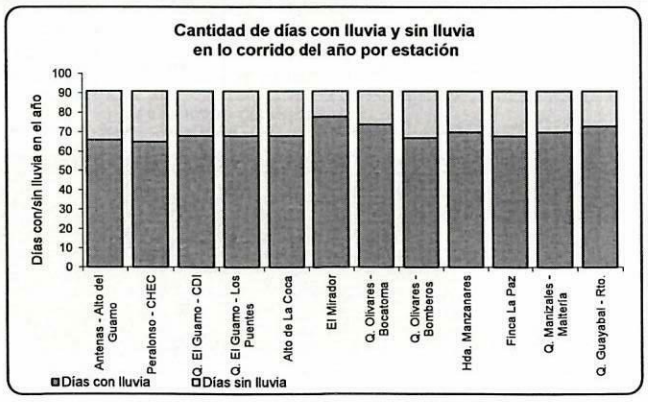
REPORTE DIARIO DE LLUVIAS EN MANIZALES

No. 90, 31 de marzo de 2026, desde 00:00 hasta 24:00 h

SIMAC
SISTEMA INTEGRADO DE MONITOREO AMBIENTAL DE CALDAS

Cuencas		Quebrada El Guamo								Quebrada Olivares								Quebrada Manizales							
Estaciones		Antenas - Alto del Guamo		Peralonso - CHEC		Q. El Guamo - CDI San Sebastián		Q. El Guamo - Lavadero Los Puentes		Alto de La Coca		El Mirador		Q. Olivares - Bocatoma		Q. Olivares - Bomberos Voluntarios		Hacienda Manzanares		Finca La Paz		Q. Manizales - Maltería		Q. Guayabal - Rto. del Pensamiento	
Propietarios		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS	
Día		Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25
D	1	0.6	84.2	0.6	110.3	0.6	101.6	1.0	125.4	5.0	150.8	8.6	353.4	8.4	222.2	0.6	110.2	3.0	174.8	1.8	121.8	0.8	162.6	0.6	121.8
L	2	0.0	77.6	0.0	101.9	0.0	91.6	0.0	124.6	5.2	150.6	3.8	281.2	1.8	193.4	0.0	101.8	1.6	163.0	2.4	118.8	8.6	167.8	4.2	124.0
Ma	3	18.4	94.0	0.0	98.3	18.4	107.0	9.8	127.6	13.8	164.4	18.8	296.4	19.4	211.6	5.8	104.0	3.2	166.2	6.4	125.2	13.8	181.2	12.0	135.8
Mi	4	0.6	92.8	0.0	94.1	0.6	105.0	0.4	120.2	6.0	170.4	8.2	303.6	8.2	217.4	1.4	101.2	16.2	178.6	7.2	132.4	7.8	181.0	3.8	135.0
J	5	10.6	103.4	12.6	106.7	9.4	114.4	15.2	135.4	0.0	170.4	3.4	234.8	9.4	226.8	12.6	113.8	0.0	178.6	0.2	132.6	1.6	182.6	1.4	136.4
V	6	0.2	103.4	0.0	106.1	0.6	114.8	0.0	135.4	0.4	170.8	25.0	259.2	2.2	227.4	0.0	113.2	0.0	178.6	0.0	132.6	0.4	183.0	2.2	138.6
S	7	0.0	91.4	0.0	90.8	0.0	96.6	0.0	113.6	3.2	167.0	2.4	260.2	0.0	223.0	0.0	98.0	4.6	183.2	5.0	136.2	0.0	177.4	4.2	139.0
D	8	9.8	101.2	9.4	99.4	10.4	107.0	9.2	122.6	11.0	176.4	11.6	271.6	10.8	233.0	9.4	106.6	6.6	187.6	5.2	141.4	7.2	184.6	9.0	148.0
L	9	0.0	91.2	0.0	87.6	0.0	97.0	0.0	110.6	0.0	149.0	14.0	266.4	0.0	218.4	0.0	94.8	0.0	171.0	0.0	128.2	0.0	168.6	0.0	135.0
Ma	10	0.0	90.2	0.2	84.4	0.0	96.0	0.4	105.8	1.4	150.4	0.6	264.4	1.6	208.2	0.2	91.6	0.0	161.8	0.0	121.0	0.0	163.4	0.4	124.8
Mi	11	12.4	100.8	5.6	89.2	12.8	107.0	8.0	113.0	42.6	189.6	33.4	295.2	32.6	237.4	5.6	96.4	31.8	187.2	20.8	139.0	28.0	188.6	15.8	135.8
J	12	6.2	101.2	7.4	81.0	6.8	107.0	7.6	104.0	4.8	175.6	4.8	289.0	6.0	227.4	7.4	88.2	4.2	169.0	4.0	137.4	4.8	186.0	5.0	134.4
V	13	0.0	100.4	0.0	81.0	0.0	106.2	0.0	104.0	0.0	158.0	0.0	242.0	0.0	207.8	0.0	88.2	0.0	161.8	0.0	134.4	0.0	168.6	0.2	119.8
S	14	0.0	97.2	0.0	79.4	0.0	102.6	0.0	102.0	0.0	137.6	0.0	220.4	0.0	196.2	0.0	86.6	0.0	158.8	0.0	129.4	0.0	163.6	0.2	115.2
D	15	0.0	97.0	0.0	79.4	0.0	102.4	0.0	101.8	0.0	133.8	0.0	219.0	0.0	193.6	0.0	86.6	0.0	154.4	0.0	127.6	0.0	159.2	0.0	112.8
L	16	0.0	90.8	0.0	74.4	0.0	95.2	0.0	95.2	0.0	132.6	0.0	213.0	0.0	191.2	0.0	81.6	0.0	153.8	0.0	127.4	0.0	154.8	0.0	110.4
Ma	17	9.4	89.4	5.4	70.6	10.4	94.8	2.6	91.0	28.8	159.6	16.8	225.4	6.2	193.8	5.4	77.8	61.6	211.4	23.2	147.2	21.2	172.0	1.6	109.6
Mi	18	26.4	104.2	28.2	87.4	24.0	105.2	29.4	106.4	31.2	182.0	35.8	247.4	30.0	200.0	28.2	94.6	20.2	194.6	21.6	158.2	22.8	165.2	27.2	116.6
J	19	0.0	103.2	0.0	86.0	0.0	104.2	0.0	105.6	0.0	180.8	0.0	246.6	0.0	198.6	0.0	93.2	0.0	192.2	0.0	155.2	0.0	163.0	0.0	114.8
V	20	0.0	99.2	0.0	75.2	0.0	100.2	0.0	88.4	0.0	175.4	0.0	241.4	0.0	193.4	0.0	82.4	0.0	185.2	0.0	149.0	0.0	155.6	0.0	110.2
S	21	9.0	108.2	12.2	84.2	8.8	107.4	14.4	101.0	5.0	180.4	3.6	241.8	14.2	206.2	12.2	91.4	7.2	192.2	27.8	176.2	9.6	164.4	10.6	120.8
D	22	0.6	105.2	1.0	83.4	0.2	104.0	1.4	100.4	15.2	195.6	21.8	252.8	26.4	199.2	1.0	90.6	3.8	191.2	2.0	151.8	6.8	143.8	12.4	116.6
L	23	0.0	105.2	1.6	85.0	0.0	104.0	2.4	102.8	1.0	196.6	0.4	250.6	14.4	209.6	1.6	92.2	1.6	192.4	2.8	154.6	11.4	155.2	14.6	131.2
Ma	24	30.8	135.0	10.0	94.2	36.4	139.4	9.2	111.0	21.4	196.0	34.0	247.0	27.4	219.0	10.0	101.4	19.6	185.2	12.6	143.0	14.6	159.4	13.0	138.4
Mi	25	2.4	137.4	0.4	94.6	3.0	142.4	0.6	111.6	7.4	203.4	16.8	263.8	12.4	231.4	0.4	101.8	0.4	185.6	1.0	144.0	0.6	160.0	7.0	145.4
J	26	3.4	140.2	0.4	94.4	4.0	145.8	0.6	111.2	17.4	215.8	4.2	259.4	2.6	225.6	0.4	101.6	8.0	190.6	4.2	146.4	3.4	162.6	5.8	150.6
V	27	20.0	160.2	16.8	111.2	20.8	166.6	15.4	126.6	19.8	230.4	15.0	270.6	16.2	240.0	16.8	118.4	31.6	220.6	9.0	153.0	11.6	165.6	10.0	156.4
S	28	2.6	144.4	4.4	115.6	2.2	150.4	4.6	121.4	0.0	216.6	0.0	251.8	0.0	220.6	4.4	117.0	0.0	217.4	0.0	146.6	0.0	151.8	0.0	144.4
D	29	4.6	148.4	9.2	124.8	5.0	154.8	11.0	132.0	0.4	211.0	1.0	244.6	0.8	213.2	9.2	124.8	6.2	207.4	2.0	141.4	0.4	144.4	0.6	141.2
L	30	8.4	146.2	21.2	133.4	7.2	152.6	22.0	138.8	15.8	226.8	15.0	256.2	17.4	221.2	21.2	133.4	20.8	228.2	25.4	166.6	24.2	167.0	23.0	162.8
Ma	31	0.0	146.0	0.0	133.4	0.0	152.0	0.0	138.8	0.0	226.4	0.0	231.2	0.0	219.0	0.0	133.4	1.6	229.8	0.0	166.6	0.0	166.6	0.0	160.6
Lluvia mes		176.4		146.6		181.6		165.2		256.8		299.0		268.4		153.8		253.8		184.6		199.6		184.8	
Máx. mes		30.8	160.2	28.2	133.4	36.4	166.6	29.4	138.8	42.6	230.4	35.8	353.4	32.6	240.0	28.2	133.4	61.6	229.8	27.8	176.2	28.0	188.6	27.2	162.8
Ll. acumulada en el año		538.0		475.1		601.0		444.6		909.6		938.8		780.1		482.2		736.8		507.4		609.6		537.6	
No. de días con lluvia en el año		66	73%	65	72%	68	76%	68	76%	68	76%	78	87%	74	82%	67	74%	70	78%	68	76%	70	78%	73	81%





CONVENCIONES

A25 : indicador lluvia antecedente de 25 días
Máx. mes: valores máximos de lluvia diaria y A25 en el mes
resalta la lluvia diaria máxima del mes
valor lluvia diaria ajustada o calculada con estaciones cercanas
valor lluvia diaria posiblemente mayor o menor por falla de comunicación antes de terminar el día y se restablece al día siguiente
* Indicadores con base en los días de funcinamiento de cada estación
* Todos los registros de lluvia medidos en mm
Datos resaltados en rojo están incompletos

NIVELES DE AMENAZA (N.A.)

Amarilla o baja:	A	200 mm <= A25 < 300 mm
Naranja o media:	N	300 mm <= A25 < 400 mm
Roja o alta:	R	A25 >= 400 mm

GEOPORTAL CDIAC

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

REPORTE DIARIO DE LLUVIAS EN MANIZALES

No. 90, 31 de marzo de 2026, desde 00:00 hasta 24:00 h

SIMAC
SISTEMA INTEGRADO DE MONITOREO AMBIENTAL DE CALDAS

Cuencas		Quebrada El Guamo								Quebrada Olivares								Quebrada Manizales							
Estaciones		Antenas - Alto del Guamo		Peralonso - CHEC		Q. El Guamo - CDI San Sebastián		Q. El Guamo - Lavadero Los Puentes		Alto de La Coca		El Mirador		Q. Olivares - Bocatoma		Q. Olivares - Bomberos Voluntarios		Hacienda Manzanares		Finca La Paz		Q. Manizales - Maltería		Q. Guayabal - Recinto del Pensamiento	
Propietarios		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS	
S	7	0.0	91.4	0.0	90.8	0.0	96.6	0.0	113.6	3.2	167.0	2.4	260.2	0.0	223.0	0.0	98.0	4.6	183.2	5.0	136.2	0.0	105.4	4.2	139.0
D	8	9.8	101.2	9.4	99.4	10.4	107.0	9.2	122.6	11.0	176.4	11.6	271.6	10.8	233.0	9.4	106.6	6.6	187.6	5.2	141.4	7.2	114.4	9.0	148.0
L	9	0.0	91.2	0.0	87.6	0.0	97.0	0.0	110.6	0.0	149.0	14.0	266.4	0.0	218.4	0.0	94.8	0.0	171.0	0.0	128.2	0.0	104.6	0.0	135.0
Ma	10	0.0	90.2	0.2	84.4	0.0	96.0	0.4	105.8	1.4	150.4	0.6	264.4	1.6	208.2	0.2	91.6	0.0	161.8	0.0	121.0	0.0	103.6	0.4	124.8
Mi	11	12.4	100.8	5.6	89.2	12.8	107.0	8.0	113.0	42.6	189.6	33.4	295.2	32.6	237.4	5.6	96.4	31.8	187.2	20.8	139.0	28.0	113.8	15.8	135.8
J	12	6.2	101.2	7.4	81.0	6.8	107.0	7.6	104.0	4.8	175.6	4.8	289.0	6.0	227.4	7.4	88.2	4.2	169.0	4.0	137.4	4.8	111.8	5.0	134.4
V	13	0.0	100.4	0.0	81.0	0.0	106.2	0.0	104.0	0.0	158.0	0.0	242.0	0.0	207.8	0.0	88.2	0.0	161.8	0.0	134.4	0.0	111.2	0.2	119.8
S	14	0.0	97.2	0.0	79.4	0.0	102.6	0.0	102.0	0.0	137.6	0.0	220.4	0.0	196.2	0.0	86.6	0.0	158.8	0.0	129.4	0.0	107.0	0.2	115.2
D	15	0.0	97.0	0.0	79.4	0.0	102.4	0.0	101.8	0.0	133.8	0.0	219.0	0.0	193.6	0.0	86.6	0.0	154.4	0.0	127.6	0.0	106.6	0.0	112.8
L	16	0.0	90.8	0.0	74.4	0.0	95.2	0.0	95.2	0.0	132.6	0.0	213.0	0.0	191.2	0.0	81.6	0.0	153.8	0.0	127.4	0.0	98.2	0.0	110.4
Ma	17	9.4	89.4	5.4	70.6	10.4	94.8	2.6	91.0	28.8	159.6	16.8	225.4	6.2	193.8	5.4	77.8	61.6	211.4	23.2	147.2	21.2	96.0	1.6	109.6
Mi	18	26.4	104.2	28.2	87.4	24.0	105.2	29.4	106.4	31.2	182.0	35.8	247.4	30.0	200.0	28.2	94.6	20.2	194.6	21.6	158.2	22.8	109.2	27.2	116.6
J	19	0.0	103.2	0.0	86.0	0.0	104.2	0.0	105.6	0.0	180.8	0.0	246.6	0.0	198.6	0.0	93.2	0.0	192.2	0.0	155.2	0.0	108.2	0.0	114.8
V	20	0.0	99.2	0.0	75.2	0.0	100.2	0.0	88.4	0.0	175.4	0.0	241.4	0.0	193.4	0.0	82.4	0.0	185.2	0.0	149.0	0.0	104.2	0.0	110.2
S	21	9.0	108.2	12.2	84.2	8.8	107.4	14.4	101.0	5.0	180.4	3.6	241.8	14.2	206.2	12.2	91.4	7.2	192.2	27.8	176.2	9.6	110.2	10.6	120.8
D	22	0.6	105.2	1.0	83.4	0.2	104.0	1.4	100.4	15.2	195.6	21.8	252.8	26.4	199.2	1.0	90.6	3.8	191.2	2.0	151.8	6.8	107.8	12.4	116.6
L	23	0.0	105.2	1.6	85.0	0.0	104.0	2.4	102.8	1.0	196.6	0.4	250.6	14.4	209.6	1.6	92.2	1.6	192.4	2.8	154.6	11.4	107.8	14.6	131.2
Ma	24	30.8	135.0	10.0	94.2	36.4	139.4	9.2	111.0	21.4	196.0	34.0	247.0	27.4	219.0	10.0	101.4	19.6	185.2	12.6	143.0	14.6	132.0	13.0	138.4
Mi	25	2.4	137.4	0.4	94.6	3.0	142.4	0.6	111.6	7.4	203.4	16.8	263.8	12.4	231.4	0.4	101.8	0.4	185.6	1.0	144.0	0.6	134.0	7.0	145.4
J	26	3.4	140.2	0.4	94.4	4.0	145.8	0.6	111.2	17.4	215.8	4.2	259.4	2.6	225.6	0.4	101.6	8.0	190.6	4.2	146.4	3.4	136.2	5.8	150.6
V	27	20.0	160.2	16.8	111.2	20.8	166.6	15.4	126.6	19.8	230.4	15.0	270.6	16.2	240.0	16.8	118.4	31.6	220.6	9.0	153.0	11.6	155.2	10.0	156.4
S	28	2.6	144.4	4.4	115.6	2.2	150.4	4.6	121.4	0.0	216.6	0.0	251.8	0.0	220.6	4.4	117.0	0.0	217.4	0.0	146.6	0.0	140.0	0.0	144.4
D	29	4.6	148.4	9.2	124.8	5.0	154.8	11.0	132.0	0.4	211.0	1.0	244.6	0.8	213.2	9.2	124.8	6.2	207.4	2.0	141.4	0.4	143.6	0.6	141.2
L	30	8.4	146.2	21.2	133.4	7.2	152.6	22.0	138.8	15.8	226.8	15.0	256.2	17.4	221.2	21.2	133.4	20.8	228.2	25.4	166.6	24.2	141.4	23.0	162.8
Ma	31	0.0	146.0	0.0	133.4	0.0	152.0	0.0	138.8	0.0	226.4	0.0	231.2	0.0	219.0	0.0	133.4	1.6	229.8	0.0	166.6	0.0	141.4	0.0	160.6
Lluvia 25 días		146.0		133.4		152.0		138.8		226.4		231.2		219.0		133.4		229.8		166.6		166.6		160.6	
Máx. 25 días		30.8	160.2	28.2	133.4	36.4	166.6	29.4	138.8	42.6	230.4	35.8	295.2	32.6	240.0	28.2	133.4	61.6	229.8	27.8	176.2	28.0	155.2	27.2	162.8
Ll. acumulada en el año		538.0		475.1		601.0		444.6		909.6		938.8		780.1		482.2		736.8		507.4		609.6		537.6	
No. de días con lluvia en el año		66	73%	65	72%	68	76%	68	76%	68	76%	78	87%	74	82%	67	74%	70	78%	68	76%	70	78%	73	81%

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA · Corpocaldas · Alcaldía de Manizales · GOBIERNO DE CALDAS · emas by VEOLIA · chec Grupo epm

VIVO CUENCA · Grupo de Ambientes Inteligentes Adaptativos

GEOPORTAL CDIAC

CONVENCIONES

A25 : indicador lluvia antecedente de 25 días
A25 máximo: valor máximo del A25 en los últimos 25 días
resalta la lluvia diaria máxima de los últimos 25 días
valor lluvia diaria ajustada o calculada con estaciones cercanas
valor lluvia diaria posiblemente mayor o menor por falla de comunicación antes de terminar el día y se restablece al día siguiente
* Indicadores con base en los días de funcinamiento de cada estación
* Todos los registros de lluvia medidos en mm
Datos resaltados en rojo están incompletos

NIVELES DE AMENAZA (N.A.)

Amarilla o baja:	A	200 mm <= A25 < 300 mm
Naranja o media:	N	300 mm <= A25 < 400 mm
Roja o alta:	R	A25 >= 400 mm

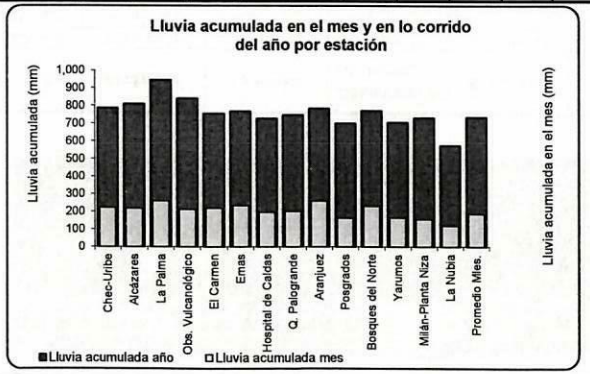
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

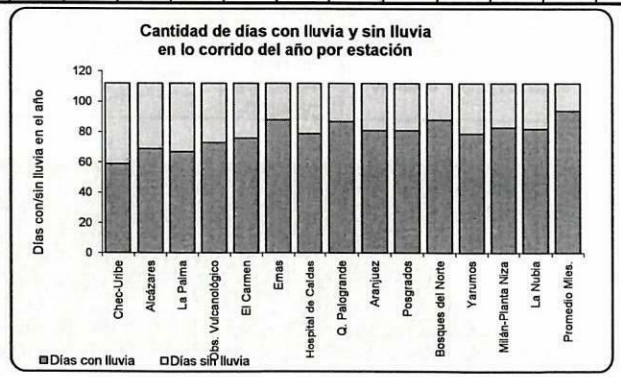
REPORTE DIARIO DE LLUVIAS EN MANIZALES

No. 112, 22 de abril de 2026, desde 00:00 hasta 24:00 h

SIMAC
SISTEMA INTEGRADO DE MONITOREO AMBIENTAL DE CALDAS

Estaciones		Chec-Uribe		Alcázares		La Palma		Observatorio Vulcanológico		El Carmen		Emas		Hospital de Caldas		Quebrada Palogrande-Ruta 30		Aranjuez		Posgrados		Bosques del Norte		Yarumos		Milán-Planta Niza		La Nubia		Promedio Manizales	
Propietarios		CHEC S.A. E.S.P		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		EMAS S.A. E.S.P		UN-Manizales		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		UN-Manizales		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR			
Día		Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25
Mi	1	0.0	80.8	0.0	198.2	0.0	154.2	0.0	173.6	0.0	171.8	0.0	130.0	0.0	138.4	0.0	185.8	0.0	180.1	0.0	155.4	0.0	141.4	0.0	127.4	0.0	181.8	0.0	134.6	0.0	151.6
J	2	0.0	52.8	0.0	170.8	0.0	136.4	0.0	151.8	0.0	150.0	0.0	120.2	0.0	128.6	0.0	173.6	0.0	169.4	0.0	146.2	0.0	132.2	0.0	118.4	0.0	169.2	0.0	123.8	0.0	137.7
V	3	0.0	52.8	0.0	170.8	0.0	136.2	0.0	151.8	0.0	150.0	0.0	120.0	0.0	128.6	0.0	173.4	0.0	169.4	0.0	146.2	0.0	132.0	0.0	118.4	0.0	169.2	0.0	123.8	0.0	137.7
S	4	0.0	50.4	0.0	170.0	1.8	138.0	0.0	151.2	0.0	149.2	0.0	119.8	0.0	128.2	0.0	172.4	0.0	168.6	0.0	145.6	0.0	132.0	0.0	118.0	0.0	168.8	0.8	123.6	0.4	137.4
D	5	9.4	50.8	13.6	178.0	10.0	146.4	8.6	155.0	6.0	149.4	3.2	119.6	2.8	120.6	2.4	162.4	1.2	158.0	3.2	137.4	4.4	124.4	2.2	106.8	1.0	148.8	0.2	111.0	3.8	130.3
L	6	0.0	50.8	0.0	165.4	0.0	136.0	0.0	146.6	0.6	138.6	0.0	112.4	0.2	113.2	0.4	152.0	1.8	150.6	0.6	130.2	2.0	120.6	1.4	102.2	4.2	146.4	7.0	113.8	2.5	125.8
Ma	7	1.6	52.4	1.2	166.6	19.8	155.8	1.2	147.8	2.6	141.2	3.4	115.6	8.0	121.2	6.6	158.6	9.2	156.6	4.4	134.6	7.4	127.8	8.0	110.2	8.8	155.2	3.2	117.0	6.6	132.3
Mi	8	0.0	52.4	0.0	166.6	0.0	155.8	0.0	147.8	0.0	141.2	0.0	115.4	6.2	127.4	0.0	158.6	0.0	156.6	0.0	134.6	0.2	128.0	0.0	110.2	0.0	155.2	0.2	117.2	0.3	132.6
J	9	0.0	52.4	0.0	166.6	0.0	155.8	0.0	147.8	0.0	141.2	3.0	118.4	0.0	127.4	0.0	158.6	0.0	156.6	0.0	134.6	0.0	128.0	0.0	110.2	0.0	155.2	0.0	117.2	0.2	132.9
V	10	23.0	75.4	21.6	188.2	37.4	193.2	31.0	178.8	16.4	157.6	41.8	160.2	31.8	159.2	15.8	174.4	1.2	157.8	9.0	143.6	35.6	163.6	23.8	134.0	8.2	163.4	0.6	117.8	18.3	151.1
S	11	6.8	82.2	1.4	189.2	5.6	191.0	1.2	178.6	1.0	158.6	2.2	154.2	1.0	157.8	1.8	175.4	2.2	160.0	0.8	143.4	1.6	156.6	0.8	132.0	0.8	163.4	0.6	118.0	1.8	150.4
D	12	20.0	89.8	28.2	189.6	7.0	170.6	13.8	169.8	18.0	148.0	0.4	127.4	1.6	129.0	1.6	119.6	0.4	115.6	0.0	98.6	0.0	127.8	0.0	96.0	1.0	122.8	0.4	75.8	4.6	119.8
L	13	14.6	104.4	9.6	199.2	44.4	215.0	24.0	193.8	10.4	158.4	30.4	157.8	4.0	133.0	6.8	126.4	3.4	119.0	4.6	103.2	30.0	157.8	11.6	107.6	21.6	144.4	3.2	79.0	16.7	136.5
Ma	14	0.0	104.4	0.0	199.2	0.0	215.0	0.0	193.8	0.0	158.4	0.0	157.8	0.0	133.0	0.2	126.6	0.0	119.0	0.2	103.4	0.2	158.0	0.0	107.6	0.0	144.4	1.4	80.4	0.3	136.8
Mi	15	40.2	144.6	40.0	237.6	39.8	254.8	38.2	228.6	42.6	198.2	35.0	182.8	37.4	163.2	50.4	171.8	79.4	195.2	36.0	131.8	35.8	184.6	28.8	121.6	34.8	171.6	27.6	100.6	36.5	167.0
J	16	21.9	166.5	17.2	243.8	21.8	274.4	17.6	239.4	31.0	223.2	26.2	208.2	27.0	188.2	21.2	191.2	20.4	213.6	16.6	147.0	27.6	211.0	14.4	134.6	13.8	182.2	3.4	102.0	16.7	181.1
V	17	45.8	197.5	43.6	269.8	46.0	317.8	42.0	272.6	52.2	255.4	42.4	249.8	40.2	221.8	62.4	224.8	94.4	269.0	56.8	173.8	44.8	255.6	40.4	169.2	39.8	201.8	45.2	128.8	46.4	213.1
S	18	0.0	197.5	0.0	253.8	0.0	308.0	0.0	258.0	0.2	244.8	0.0	238.8	0.0	214.6	0.2	217.8	0.6	262.8	0.2	166.2	0.2	230.6	0.0	159.8	0.4	191.6	0.0	124.6	0.1	203.9
D	19	13.0	210.5	14.8	268.6	18.8	326.8	15.2	273.2	9.2	254.0	13.4	252.0	6.0	220.6	2.8	220.6	4.4	267.2	2.4	168.6	5.6	234.2	3.0	158.0	2.0	192.2	4.6	126.4	7.6	210.3
L	20	0.0	210.5	0.0	261.8	0.2	327.0	0.0	264.0	0.0	251.0	0.2	252.0	0.0	220.2	0.4	216.8	0.0	261.4	0.2	162.8	0.2	231.6	0.2	153.6	0.0	172.6	0.2	124.6	0.1	204.9
Ma	21	8.8	219.3	8.2	245.2	0.0	290.4	6.0	248.2	12.4	247.6	10.8	244.6	9.2	215.2	4.2	208.2	10.4	260.4	5.4	155.8	15.8	228.4	9.2	151.0	1.8	158.2	3.4	119.2	5.9	194.8
Mi	22	14.6	219.7	16.8	248.2	4.6	284.4	12.0	241.2	15.0	251.0	20.2	260.6	18.6	226.4	21.6	225.6	28.8	282.2	20.4	173.2	18.0	243.2	20.0	169.8	17.0	174.2	15.4	134.6	16.2	205.9
J	23																														
V	24																														
S	25																														
D	26																														
L	27																														
Ma	28																														
Mi	29																														
J	30																														
Lluvia mes		219.7		216.2		257.2		210.8		217.6		232.6		194.0		198.8		257.8		160.8		229.4		163.8		155.2		117.4		185.2	
Máx. mes		45.8	219.7	43.6	269.8	46.0	327.0	42.0	273.2	52.2	255.4	42.4	260.6	40.2	226.4	62.4	225.6	94.4	282.2	56.8	173.8	44.8	255.6	40.4	169.8	39.8	201.8	45.2	134.6	46.4	213.1
Ll. acumulada en el año		785.7		808.9		944.8		841.0		755.4		766.8		727.6		746.6		784.9		700.2		770.8		705.6		731.4		575.3		734.8	
No. de días con lluvia en el año		59	53%	69	62%	67	60%	73	65%	76	68%	88	79%	79	71%	87	78%	81	72%	81	72%	88	79%	79	71%	83	74%	82	73%	94	84%





CONVENCIONES

A25 : indicador lluvia antecedente de 25 días
Máx. mes: valores máximos de lluvia diaria y A25 en el mes
resalta la lluvia diaria máxima del mes
valor lluvia diaria ajustada o calculada con estaciones cercanas
valor lluvia diaria posiblemente mayor o menor por falla de comunicación antes de terminar el día y se restablece al día siguiente
* Indicadores con base en los días de funcinamiento de cada estación
* Todos los registros de lluvia medidos en mm
Datos resaltados en rojo están incompletos

NIVELES DE AMENAZA (N.A.)

Amarilla o baja:	A	200 mm <= A25 < 300 mm
Naranja o media:	N	300 mm <= A25 < 400 mm
Roja o alta:	R	A25 >= 400 mm

OBSERVACIONES:

Se utilizó el Método de los Polígonos de Thiessen para calcular la lluvia promedio en Manizales.

GEOPORTAL
CDIAC

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

REPORTE DIARIO DE LLUVIAS EN MANIZALES

No. 112, 22 de abril de 2026, desde 00:00 hasta 24:00 h

SIMAC
SISTEMA INTEGRADO DE MONITOREO AMBIENTAL DE CALDAS

Estaciones		Chec-Uribe		Alcázares		La Palma		Observatorio Vulcanológico		El Carmen		Emas		Hospital de Caldas		Quebrada Palogrande-Ruta 30		Aranjuez		Posgrados		Bosques del Norte		Yarumos		Milán-Planta Niza		La Nubia		Promedio Manizales	
Propietarios		CHEC S.A. E.S.P		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		EMAS S.A. E.S.P		UN-Manizales		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		UN-Manizales		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR		Alcaldía/UGR			
Día		Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25
D	29	0.0	122.2	2.6	193.4	10.2	155.6	2.8	170.4	1.6	161.4	7.4	119.8	2.4	118.0	1.2	169.6	0.6	158.5	2.2	150.2	4.2	143.6	2.2	130.0	1.4	166.6	0.4	131.8	2.9	146.9
L	30	0.0	80.8	29.4	198.2	17.0	154.6	27.6	173.6	31.8	171.8	20.6	130.2	30.0	138.4	25.6	185.8	23.8	180.1	10.2	155.4	9.6	141.4	3.8	127.4	17.6	181.8	16.8	147.4	17.8	154.4
Ma	31	0.0	80.8	0.0	198.2	0.0	154.2	0.0	173.6	0.0	171.8	0.0	130.2	0.0	138.4	0.0	185.8	0.0	180.1	0.0	155.4	0.0	141.4	0.0	127.4	0.0	181.8	0.0	134.6	0.0	151.6
Mi	1	0.0	80.8	0.0	198.2	0.0	154.2	0.0	173.6	0.0	171.8	0.0	130.0	0.0	138.4	0.0	185.8	0.0	180.1	0.0	155.4	0.0	141.4	0.0	127.4	0.0	181.8	0.0	134.6	0.0	151.6
J	2	0.0	52.8	0.0	170.8	0.0	136.4	0.0	151.8	0.0	150.0	0.0	120.2	0.0	128.6	0.0	173.6	0.0	169.4	0.0	146.2	0.0	132.2	0.0	118.4	0.0	169.2	0.0	123.8	0.0	137.7
V	3	0.0	52.8	0.0	170.8	0.0	136.2	0.0	151.8	0.0	150.0	0.0	120.0	0.0	128.6	0.0	173.4	0.0	169.4	0.0	146.2	0.0	132.0	0.0	118.4	0.0	169.2	0.0	123.8	0.0	137.7
S	4	0.0	50.4	0.0	170.0	1.8	138.0	0.0	151.2	0.0	149.2	0.0	119.8	0.0	128.2	0.0	172.4	0.0	168.6	0.0	145.6	0.0	132.0	0.0	118.0	0.0	168.8	0.8	123.6	0.4	137.4
D	5	9.4	50.8	13.6	178.0	10.0	146.4	8.6	155.0	6.0	149.4	3.2	119.6	2.8	120.6	2.4	162.4	1.2	158.0	3.2	137.4	4.4	124.4	2.2	106.8	1.0	148.8	0.2	111.0	3.8	130.3
L	6	0.0	50.8	0.0	165.4	0.0	136.0	0.0	146.6	0.6	138.6	0.0	112.4	0.2	113.2	0.4	152.0	1.8	150.6	0.6	130.2	2.0	120.6	1.4	102.2	4.2	146.4	7.0	113.8	2.5	125.8
Ma	7	1.6	52.4	1.2	166.6	19.8	155.8	1.2	147.8	2.6	141.2	3.4	115.6	8.0	121.2	6.6	158.6	9.2	156.6	4.4	134.6	7.4	127.8	8.0	110.2	8.8	155.2	3.2	117.0	6.6	132.3
Mi	8	0.0	52.4	0.0	166.6	0.0	155.8	0.0	147.8	0.0	141.2	0.0	115.4	6.2	127.4	0.0	158.6	0.0	156.6	0.0	134.6	0.2	128.0	0.0	110.2	0.0	155.2	0.0	117.2	0.3	132.6
J	9	0.0	52.4	0.0	166.6	0.0	155.8	0.0	147.8	0.0	141.2	3.0	118.4	0.0	127.4	0.0	158.6	0.0	156.6	0.0	134.6	0.0	128.0	0.0	110.2	0.0	155.2	0.0	117.2	0.2	132.9
V	10	23.0	75.4	21.6	188.2	37.4	193.2	31.0	178.8	16.4	157.6	41.8	160.2	31.8	159.2	15.8	174.4	1.2	157.8	9.0	143.6	35.6	163.6	23.8	134.0	8.2	163.4	0.6	117.8	18.3	151.1
S	11	6.8	82.2	1.4	189.2	5.6	191.0	1.2	178.6	1.0	158.6	2.2	154.2	1.0	157.8	1.8	175.4	2.2	160.0	0.8	143.4	1.6	156.6	0.8	132.0	0.8	163.4	0.6	118.0	1.8	150.4
D	12	20.0	89.8	28.2	189.6	7.0	170.6	13.8	169.8	18.0	148.0	0.4	127.4	1.6	129.0	1.6	119.6	0.4	115.6	0.0	98.6	0.0	127.8	0.0	96.0	1.0	122.8	0.4	75.8	4.6	119.8
L	13	14.6	104.4	9.6	199.2	44.4	215.0	24.0	193.8	10.4	158.4	30.4	157.8	4.0	133.0	6.8	126.4	3.4	119.0	4.6	103.2	30.0	157.8	11.6	107.6	21.6	144.4	3.2	79.0	16.7	136.5
Ma	14	0.0	104.4	0.0	199.2	0.0	215.0	0.0	193.8	0.0	158.4	0.0	157.8	0.0	133.0	0.2	126.6	0.0	119.0	0.2	103.4	0.2	158.0	0.0	107.6	0.0	144.4	1.4	80.4	0.3	136.8
Mi	15	40.2	144.6	40.0	237.6	39.8	254.8	38.2	228.6	42.6	198.2	35.0	182.8	37.4	163.2	50.4	171.8	79.4	195.2	36.0	131.8	35.8	184.6	28.8	121.6	34.8	171.6	27.6	100.6	36.5	167.0
J	16	21.9	166.5	17.2	243.8	21.8	274.4	17.6	239.4	31.0	223.2	26.2	208.2	27.0	188.2	21.2	191.2	20.4	213.6	16.6	147.0	27.6	211.0	14.4	134.6	13.8	182.2	3.4	102.0	16.7	181.1
V	17	45.8	197.5	43.6	269.8	46.0	317.8	42.0	272.6	52.2	255.4	42.4	249.8	40.2	221.8	62.4	224.8	94.4	269.0	56.8	173.8	44.8	255.6	40.4	169.2	39.8	201.8	45.2	128.8	46.4	213.1
S	18	0.0	197.5	0.0	253.8	0.0	308.0	0.0	258.0	0.2	244.8	0.0	238.8	0.0	214.6	0.2	217.8	0.6	262.8	0.2	166.2	0.2	230.6	0.0	159.8	0.4	191.6	0.0	124.6	0.1	203.9
D	19	13.0	210.5	14.8	268.6	18.8	326.8	15.2	273.2	9.2	254.0	13.4	252.0	6.0	220.6	2.8	220.6	4.4	267.2	2.4	168.6	5.6	234.2	3.0	158.0	2.0	192.2	4.6	126.4	7.6	210.3
L	20	0.0	210.5	0.0	261.8	0.2	327.0	0.0	264.0	0.0	251.0	0.2	252.0	0.0	220.2	0.4	216.8	0.0	261.4	0.2	162.8	0.2	231.6	0.2	153.6	0.0	172.6	0.2	124.6	0.1	204.9
Ma	21	8.8	219.3	8.2	245.2	0.0	290.4	6.0	248.2	12.4	247.6	10.8	244.6	9.2	215.2	4.2	208.2	10.4	260.4	5.4	155.8	15.8	228.4	9.2	151.0	1.8	158.2	3.4	119.2	5.9	194.8
Mi	22	14.6	219.7	16.8	248.2	4.6	284.4	12.0	241.2	15.0	251.0	20.2	260.6	18.6	226.4	21.6	225.6	28.8	282.2	20.4	173.2	18.0	243.2	20.0	169.8	17.0	174.2	15.4	134.6	16.2	205.9
Lluvia 25 días		9.4		45.6		39.0		39.0		39.4		31.2		35.2		29.2		25.6		15.6		18.2		8.2		20.0		18.2		24.8	
Máx. 25 días		9.4	122.2	29.4	198.2	17.0	155.6	27.6	173.6	31.8	171.8	20.6	130.2	30.0	138.4	25.6	185.8	23.8	180.1	10.2	155.4	9.6	143.6	3.8	130.0	17.6	181.8	16.8	147.4	17.8	154.4
Ll. acumulada en el año		785.7		808.9		944.8		841.0		755.4		766.8		727.6		746.6		784.9		700.2		770.8		705.6		731.4		575.3		734.8	
No. de días con lluvia en el año		59	53%	69	62%	67	60%	73	65%	76	68%	88	79%	79	71%	87	78%	81	72%	81	72%	88	79%	79	71%	83	74%	82	73%	75	67%

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA · Corpocaldas · Alcaldía de Manizales · GOBIERNO DE CALDAS · emas by VEOLIA · chec Grupo epm

VIVO CUENCA · Grupo de trabajo académico en Ingeniería Hidráulica y Ambiental · Grupo de Ambientes Inteligentes Adaptativos

GEOPORTAL

CDIAC

CONVENCIONES

A25 : indicador lluvia antecedente de 25 días
A25 máximo: valor máximo del A25 de los últimos 25 días
resalta la lluvia diaria máxima de los últimos 25 días
valor lluvia diaria ajustada o calculada con estaciones cercanas
valor lluvia diaria posiblemente mayor o menor por falla de comunicación antes de terminar el día y se restablece al día siguiente
* Indicadores con base en los días de funcinamiento de cada estación
* Todos los registros de lluvia medidos en mm
Datos resaltados en rojo están incompletos

NIVELES DE AMENAZA (N.A.)

Amarilla o baja:	A	200 mm <= A25 < 300 mm
Naranja o media:	N	300 mm <= A25 < 400 mm
Roja o alta:	R	A25 >= 400 mm

OBSERVACIONES:

Se utilizó el Método de los Polígonos de Thiessen para calcular la lluvia promedio en Manizales.

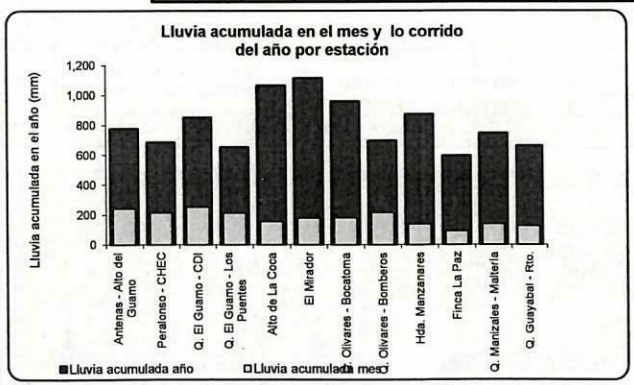
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

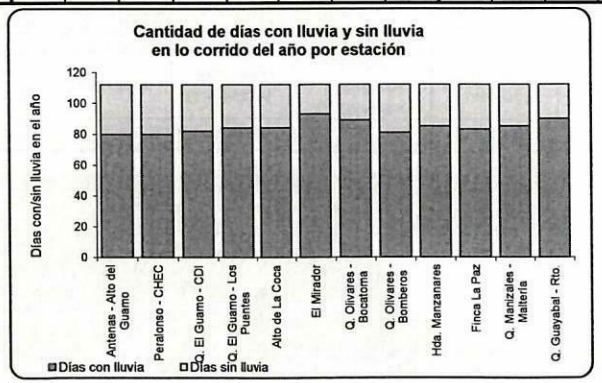
REPORTE DIARIO DE LLUVIAS EN MANIZALES

No. 112, 22 de abril de 2026, desde 00:00 hasta 24:00 h

SIMAC
SISTEMA INTEGRADO DE MONITOREO AMBIENTAL DE CALDAS

Cuencas		Quebrada El Guamo								Quebrada Olivares								Quebrada Manizales							
Estaciones		Antenas - Alto del Guamo		Peralonso - CHEC		Q. El Guamo - CDI San Sebastián		Q. El Guamo - Lavadero Los Puentes		Alto de La Coca		El Mirador		Q. Olivares - Bocatoma		Q. Olivares - Bomberos Voluntarios		Hacienda Manzanares		Finca La Paz		Q. Manizales - Maltería		Q. Guayabal - Rto. del Pensamiento	
Propietarios		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS	
Día		Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25	Lluvia día	A25
Mi	1	0.0	146.0	0.0	133.4	0.0	152.0	0.0	138.8	0.0	223.2	0.0	228.8	0.0	219.0	0.0	133.4	0.0	225.2	0.0	161.6	0.0	166.6	0.0	156.4
J	2	0.0	136.2	0.0	124.0	0.0	141.6	0.0	129.6	0.0	212.2	0.0	217.2	0.0	208.2	0.0	124.0	0.0	218.6	0.0	156.4	0.0	159.4	0.0	147.4
V	3	0.0	136.2	0.0	124.0	0.0	141.6	0.0	129.6	0.0	212.2	0.0	203.2	0.0	208.2	0.0	124.0	0.0	218.6	0.0	156.4	0.0	159.4	0.0	147.4
S	4	0.0	136.2	0.0	123.8	0.0	141.6	0.0	129.2	2.4	213.2	0.0	202.6	0.0	206.6	0.0	123.8	0.6	219.2	1.6	158.0	0.0	159.4	0.8	147.8
D	5	4.0	127.8	2.0	120.2	3.8	132.6	1.0	122.2	3.4	174.0	3.6	172.8	3.4	177.4	0.0	118.2	5.8	193.2	2.8	140.0	0.8	132.2	1.6	133.6
L	6	2.8	124.4	0.4	113.2	3.6	129.4	0.6	115.2	9.8	179.0	33.8	201.8	19.6	191.0	0.4	111.2	1.4	190.4	0.0	136.0	1.4	128.8	1.6	130.2
Ma	7	8.0	132.4	5.6	118.8	8.4	137.8	8.0	123.2	0.4	179.4	15.8	217.6	30.8	221.8	5.6	116.8	3.8	194.2	3.4	139.4	22.2	151.0	16.6	146.6
Mi	8	0.0	132.4	0.0	118.8	0.0	137.8	0.2	123.4	0.0	179.4	0.0	217.6	0.0	221.8	0.0	116.8	0.0	194.2	0.0	139.4	0.0	151.0	0.0	146.4
J	9	0.0	132.4	0.0	118.8	0.0	137.8	0.0	123.4	0.0	179.4	0.0	217.6	0.0	221.8	0.0	116.8	0.0	194.2	0.0	139.4	0.0	151.0	0.0	146.4
V	10	35.6	168.0	46.6	165.4	35.6	173.4	51.6	175.0	2.8	182.2	1.4	219.0	1.2	223.0	46.6	163.4	1.6	195.8	1.4	140.8	1.6	152.6	1.8	148.2
S	11	1.4	160.0	2.0	162.0	1.2	164.2	1.6	174.0	0.4	153.8	0.4	202.6	0.8	217.6	2.0	160.0	0.6	134.8	0.6	118.2	0.6	132.0	0.4	147.0
D	12	0.0	133.6	0.2	134.0	0.0	140.2	0.0	144.6	17.6	140.2	2.2	169.0	1.4	189.0	0.2	132.0	3.0	117.6	1.8	98.4	1.6	110.8	2.4	122.2
L	13	36.6	170.2	19.2	153.2	43.4	183.6	8.0	152.6	6.0	146.2	4.4	173.4	5.0	194.0	19.2	151.2	9.2	126.8	5.2	103.6	4.0	114.8	3.8	126.0
Ma	14	0.2	170.4	0.2	153.4	0.2	183.8	0.2	152.8	4.4	150.6	0.2	173.6	2.4	196.4	0.2	151.4	2.6	129.4	3.4	107.0	3.4	118.2	2.6	128.6
Mi	15	37.6	199.0	26.6	167.8	39.6	214.6	33.6	172.0	20.0	165.6	23.2	193.2	29.6	211.8	31.6	170.8	20.0	142.2	18.6	97.8	23.4	132.0	23.0	141.0
J	16	22.0	220.4	26.6	193.4	16.6	231.0	24.4	195.0	1.6	152.0	3.2	174.6	4.6	190.0	25.6	195.4	3.4	141.8	3.0	98.8	3.6	128.8	3.8	132.4
V	17	48.6	269.0	41.4	233.2	52.4	283.4	35.4	228.0	48.0	199.0	40.6	214.8	43.0	218.6	39.6	233.4	43.8	184.0	31.4	127.4	37.2	154.6	35.4	153.2
S	18	0.0	238.2	0.2	223.4	0.0	247.0	0.2	219.0	0.0	177.6	0.0	180.8	0.0	191.2	0.2	223.6	0.0	164.4	0.0	114.8	0.0	140.0	0.2	140.4
D	19	6.6	242.4	7.2	230.2	7.6	251.6	8.4	226.8	17.4	187.6	12.0	176.0	10.6	189.4	9.6	232.8	10.8	174.8	1.8	115.6	2.0	141.4	2.0	135.4
L	20	0.2	239.2	0.0	229.8	0.2	247.8	0.2	226.4	0.2	170.4	0.2	172.0	0.2	187.0	0.0	232.4	0.0	166.8	2.2	113.6	0.6	138.6	0.2	129.8
Ma	21	16.0	235.2	18.0	231.0	16.4	243.4	15.6	226.6	14.0	164.6	22.8	179.8	16.2	187.0	14.8	230.4	20.6	155.8	5.2	109.8	22.2	149.2	22.0	141.8
Mi	22	20.0	252.6	16.0	242.6	22.2	263.4	21.8	243.8	6.8	171.4	13.6	193.4	11.0	198.0	19.2	245.2	10.4	166.2	7.4	117.2	12.4	161.6	7.4	149.2
J	23																								
V	24																								
S	25																								
D	26																								
L	27																								
Ma	28																								
Mi	29																								
J	30																								
Lluvia mes		239.6		212.2		251.2		210.8		155.2		177.4		179.8		214.8		137.6		89.8		137.0		125.6	
Máx. mes		48.6	269.0	46.6	242.6	52.4	283.4	51.6	243.8	48.0	223.2	40.6	228.8	43.0	223.0	46.6	245.2	43.8	225.2	31.4	161.6	37.2	166.6	35.4	156.4
Ll. acumulada en el año		777.6		687.3		852.2		655.4		1064.8		1116.2		959.9		697.0		874.4		597.2		746.6		663.2	
No. de días con lluvia en el año		80	71%	80	71%	82	73%	84	75%	84	75%	93	83%	89	79%	81	72%	85	76%	83	74%	85	76%	90	80%





CONVENCIONES

A25 : indicador lluvia antecedente de 25 días
Máx. mes: valores máximos de lluvia diaria y A25 en el mes
resalta la lluvia diaria máxima del mes
valor lluvia diaria ajustada o calculada con estaciones cercanas
valor lluvia diaria posiblemente mayor o menor por falla de comunicación antes de terminar el día y se restablece al día siguiente
* Indicadores con base en los días de funcinamiento de cada estación
* Todos los registros de lluvia medidos en mm

Datos resaltados en rojo están incompletos

NIVELES DE AMENAZA (N.A.)

Amarilla o baja:	A	200 mm <= A25 < 300 mm
Naranja o media:	N	300 mm <= A25 < 400 mm
Roja o alta:	R	A25 >= 400 mm

GEOPORTAL CDIAC

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

REPORTE DIARIO DE LLUVIAS EN MANIZALES

No. 112, 22 de abril de 2026, desde 00:00 hasta 24:00 h

SIMAC
SISTEMA INTEGRADO DE MONITOREO AMBIENTAL DE CALDAS

Cuencas		Quebrada El Guamo								Quebrada Olivares								Quebrada Manizales							
Estaciones		Antenas - Alto del Guamo		Peralonso - CHEC		Q. El Guamo - CDI San Sebastián		Q. El Guamo - Lavadero Los Puentes		Alto de La Coca		El Mirador		Q. Olivares - Bocatoma		Q. Olivares - Bomberos Voluntarios		Hacienda Manzanares		Finca La Paz		Q. Manizales - Maltería		Q. Guayabal - Recinto del Pensamiento	
Propietarios		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS		CORPOCALDAS	
D	29	4.6	148.4	9.2	124.8	5.0	154.8	11.0	132.0	0.4	211.0	1.0	244.6	0.8	213.2	9.2	124.8	6.2	207.4	2.0	141.4	0.4	143.6	0.6	141.2
L	30	8.4	146.2	21.2	133.4	7.2	152.6	22.0	138.8	15.8	226.8	15.0	256.2	17.4	221.2	21.2	133.4	20.8	228.2	25.4	166.6	24.2	141.4	23.0	162.8
Ma	31	0.0	146.0	0.0	133.4	0.0	152.0	0.0	138.8	0.0	226.4	0.0	231.2	0.0	219.0	0.0	133.4	1.6	229.8	0.0	166.6	0.0	141.4	0.0	160.6
Mi	1	0.0	146.0	0.0	133.4	0.0	152.0	0.0	138.8	0.0	223.2	0.0	228.8	0.0	219.0	0.0	133.4	0.0	225.2	0.0	161.6	0.0	141.4	0.0	156.4
J	2	0.0	136.2	0.0	124.0	0.0	141.6	0.0	129.6	0.0	212.2	0.0	217.2	0.0	208.2	0.0	124.0	0.0	218.6	0.0	156.4	0.0	132.2	0.0	147.4
V	3	0.0	136.2	0.0	124.0	0.0	141.6	0.0	129.6	0.0	212.2	0.0	203.2	0.0	208.2	0.0	124.0	0.0	218.6	0.0	156.4	0.0	132.0	0.0	147.4
S	4	0.0	136.2	0.0	123.8	0.0	141.6	0.0	129.2	2.4	213.2	0.0	202.6	0.0	206.6	0.0	123.8	0.6	219.2	1.6	158.0	0.0	132.0	0.8	147.8
D	5	4.0	127.8	2.0	120.2	3.8	132.6	1.0	122.2	3.4	174.0	3.6	172.8	3.4	177.4	0.0	118.2	5.8	193.2	2.8	140.0	0.8	124.4	1.6	133.6
L	6	2.8	124.4	0.4	113.2	3.6	129.4	0.6	115.2	9.8	179.0	33.8	201.8	19.6	191.0	0.4	111.2	1.4	190.4	0.0	136.0	1.4	120.6	1.6	130.2
Ma	7	8.0	132.4	5.6	118.8	8.4	137.8	8.0	123.2	0.4	179.4	15.8	217.6	30.8	221.8	5.6	116.8	3.8	194.2	3.4	139.4	22.2	127.8	16.6	146.6
Mi	8	0.0	132.4	0.0	118.8	0.0	137.8	0.2	123.4	0.0	179.4	0.0	217.6	0.0	221.8	0.0	116.8	0.0	194.2	0.0	139.4	0.0	128.0	0.0	146.4
J	9	0.0	132.4	0.0	118.8	0.0	137.8	0.0	123.4	0.0	179.4	0.0	217.6	0.0	221.8	0.0	116.8	0.0	194.2	0.0	139.4	0.0	128.0	0.0	146.4
V	10	35.6	168.0	46.6	165.4	35.6	173.4	51.6	175.0	2.8	182.2	1.4	219.0	1.2	223.0	46.6	163.4	1.6	195.8	1.4	140.8	1.6	163.6	1.8	148.2
S	11	1.4	160.0	2.0	162.0	1.2	164.2	1.6	174.0	0.4	153.8	0.4	202.6	0.8	217.6	2.0	160.0	0.6	134.8	0.6	118.2	0.6	156.6	0.4	147.0
D	12	0.0	133.6	0.2	134.0	0.0	140.2	0.0	144.6	17.6	140.2	2.2	169.0	1.4	189.0	0.2	132.0	3.0	117.6	1.8	98.4	1.6	127.8	2.4	122.2
L	13	36.6	170.2	19.2	153.2	43.4	183.6	8.0	152.6	6.0	146.2	4.4	173.4	5.0	194.0	19.2	151.2	9.2	126.8	5.2	103.6	4.0	157.8	3.8	126.0
Ma	14	0.2	170.4	0.2	153.4	0.2	183.8	0.2	152.8	4.4	150.6	0.2	173.6	2.4	196.4	0.2	151.4	2.6	129.4	3.4	107.0	3.4	158.0	2.6	128.6
Mi	15	37.6	199.0	26.6	167.8	39.6	214.6	33.6	172.0	20.0	165.6	23.2	193.2	29.6	211.8	31.6	170.8	20.0	142.2	18.6	97.8	23.4	184.6	23.0	141.0
J	16	22.0	220.4	26.6	193.4	16.6	231.0	24.4	195.0	1.6	152.0	3.2	174.6	4.6	190.0	25.6	195.4	3.4	141.8	3.0	98.8	3.6	211.0	3.8	132.4
V	17	48.6	269.0	41.4	233.2	52.4	283.4	35.4	228.0	48.0	199.0	40.6	214.8	43.0	218.6	39.6	233.4	43.8	184.0	31.4	127.4	37.2	255.6	35.4	153.2
S	18	0.0	238.2	0.2	223.4	0.0	247.0	0.2	219.0	0.0	177.6	0.0	180.8	0.0	191.2	0.2	223.6	0.0	164.4	0.0	114.8	0.0	230.6	0.2	140.4
D	19	6.6	242.4	7.2	230.2	7.6	251.6	8.4	226.8	17.4	187.6	12.0	176.0	10.6	189.4	9.6	232.8	10.8	174.8	1.8	115.6	2.0	234.2	2.0	135.4
L	20	0.2	239.2	0.0	229.8	0.2	247.8	0.2	226.4	0.2	170.4	0.2	172.0	0.2	187.0	0.0	232.4	0.0	166.8	2.2	113.6	0.6	231.6	0.2	129.8
Ma	21	16.0	235.2	18.0	231.0	16.4	243.4	15.6	226.6	14.0	164.6	22.8	179.8	16.2	187.0	14.8	230.4	20.6	155.8	5.2	109.8	22.2	228.4	22.0	141.8
Mi	22	20.0	252.6	16.0	242.6	22.2	263.4	21.8	243.8	6.8	171.4	13.6	193.4	11.0	198.0	19.2	245.2	10.4	166.2	7.4	117.2	12.4	243.2	7.4	149.2
Lluvia 25 días		17.0		32.4		16.0		34.0		22.0		19.6		21.6		30.4		35.0		31.8		25.4		26.0	
Máx. 25 días		8.4	148.4	21.2	133.4	7.2	154.8	22.0	138.8	15.8	226.8	15.0	256.2	17.4	221.2	21.2	133.4	20.8	229.8	25.4	166.6	24.2	143.6	23.0	162.8
Ll. acumulada en el año		538.0		475.1		601.0		444.6		909.6		938.8		780.1		482.2		736.8		507.4		609.6		537.6	
No. de días con lluvia en el año		66	59%	65	58%	68	61%	68	61%	68	61%	78	70%	74	66%	67	60%	70	63%	68	61%	70	63%	73	65%

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA · Corpocaldas · Alcaldía de Manizales · GOBIERNO DE CALDAS · emas by VEOLIA · chec Grupo epm

VIVO CUENCA · Grupo de Investigación en Ingeniería Hidráulica y Ambiental · Grupo de Ambientes Inteligentes Adaptativos

GEOPORTAL CDIAC

CONVENCIONES

A25 : indicador lluvia antecedente de 25 días
A25 máximo: valor máximo del A25 en los últimos 25 días
resalta la lluvia diaria máxima de los últimos 25 días
valor lluvia diaria ajustada o calculada con estaciones cercanas
valor lluvia diaria posiblemente mayor o menor por falla de comunicación antes de terminar el día y se restablece al día siguiente
* Indicadores con base en los días de funcinamiento de cada estación
* Todos los registros de lluvia medidos en mm
Datos resaltados en rojo están incompletos

NIVELES DE AMENAZA (N.A.)

Amarilla o baja:	A	200 mm <= A25 < 300 mm
Naranja o media:	N	300 mm <= A25 < 400 mm
Roja o alta:	R	A25 >= 400 mm